

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta

DIARIO DE SESIONES

- 31 DE AGOSTO-

25° REUNIÓN

22° SESIÓN ORDINARIA



AUTORIDADES

PRESIDENCIA.-

GAUFFIN, JOSE MIGUEL

SECRETARIO LEGISLATIVO.-

AMADO, GERÓNIMO

SECRETARIO ADMINISTRATIVO.-

IGNACIO, MARTINEZ SOSA

CONCEJALES PRESENTES:

ÁLVAREZ EICHELE, AGUSTINA
ESTELA.

AM, CAROLINA TELMA

BENAVIDES, ANA PAULA

BENNASSAR, MARÍA INÉS

COSTANZO, VÍCTOR ALFREDO

GARCÍA ALCÁZAR, JOSÉ DARÍO

ANTONIO

GARECA MALVINA MERCEDES

GRAMAJO SALOMÓN, MARÍA

SOLEDAD

JORGE SARAVIA, LAURA CECILIA

KRIPPER, GUILLERMO

ALEJANDRO

LÓPEZ, PABLO EMANUEL

LÓPEZ MIRAU, JORGE

OROZCO, MARÍA EMILIA

PALARIK, IGNACIO DANIEL

RAMOS, ARNALDO ABEL

SALÍM, ALBERTO

VARGAS, ALICIA DEL VALLE

VIRGILI, EDUARDO JOSÉ

AUSENTES C/AVISO:

MADILE, DARIO HECTOR, a cargo de la Intendencia Municipal de Salta.-

AÑO 2022



SUMARIO

APERTURA	1
LICENCIAS Y/O AVISOS DE INASISTENCIAS	1
HOMENAJES Y MANIFESTACIONES	1
VERSIONES TAQUIGRÁFICAS	13
BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS (Inclusión de Exptes.)	13
PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO	15
PEDIDOS DE PREFERENCIAS	16
SOLICITUDES DE INFORME	17
Ref. Expte.- Nº C- 135-2776/22.- (Medidas adoptadas por la Subsecretaría de Defensa del Consumidor).....	17
Ref. Expte.- Nº C- 135-2744/22.- (Programa o acción sobre la problemática de la violencia en el deporte).....	17
Ref. Expte.- Nº C- 135-2620/22.- (Inspecciones que se realizan posterior al otorgamiento del certificado de habilitación que detecten modificaciones edilicias)	17
Ref. Expte.- Nº C- 135-1863/22.- (Acciones para la implementación de la Ordenanza Nº 15.541 sobre la figura del placero).....	17
Ref. Expte.- Nº C- 135-3081/22.- (Servicio de seguridad y vigilancia para las distintas dependencias municipales)	17
Sra. Benavides (SI)	17
ORDEN DEL DIA	18
PUNTO 1. Expte. Nº 135-2665/22.-	18
Sra. Orozco (JC+) Convenio entre Concejo Deliberante y Secretaría de Modernización del Estado para la implementación de la firma digital	18
PUNTO 2. Expte. Nº 135-0779/22.-	19
Sr. Gauffín (JC+) Veto Ordenanza sancionada Nº 11.054 -Código de Protección Acústica-	19
Sra. Álvarez (JC+)	24
Sr. García (UPS)	25
Sra. Benavides (SI)	26
Sra. Álvarez (JC+)	26
PUNTO 3. Expte. Nº 135-2129/22.-	26
Sra. Orozco (JC+) Crear Mesa de trabajo municipal para abordar políticas públicas para promover el bienestar animal.....	27
Moción (Tratamiento en bloque)	28
PUNTO 4. Expte. Nº 135-1588/22, 135-1589/22, 135-1591/22.-	28
PUNTO 5. Expte. Nº 135-2137/22, 135-2138/22, 135-2139/22, 135-2186/22, 135-2189/22, 135-2190/22, 135-2196/22, 135-2197/22, 135-2208/22, 135-2210/22, 135-2218/22, 135-2280/22, 135-2368/22, 135-2369/22, 135-2370/22, 135-2379/22, 135-2384/22, 135-2385/22, 135-2398/22, 135-2429/22, 135-2430/22, 135-2440/22, 135-2504/22, 135-2506/22, 135-2507/22, 135-2526/22, 135-2543/22, 135-2544/22.-	28
PUNTO 6. Expte. Nº 135-1183/22, 135-2067/22, 135-2229/22, 135-2262/22, 135-2283/22, 135-2284/22, 135-2497/22.-	28
PUNTO 7. Expte. Nº 135-2651/22.-	28
PUNTO 8. Expte. Nº 135-2592/22.-	28
PUNTO 9. Expte. Nº 135-2722/22 y 135-2877/22.-	28
PUNTO 10. Expte. Nº 135-2693/22.-	28
PUNTO 11. Expte. Nº 135-2810/22.-	28
PUNTO 12. Expte. Nº 135-2583/22.-	28
PUNTO 13. Expte. Nº 135-2745/22.-	28



PUNTO 14. Expte. N° 135-2737/22.-	28
PUNTO 15. Expte. N° 135-2818/22.-	28
PUNTO 16. Expte. N° 135-2738/22.-	29
PUNTO 17. Expte. N° 135-1588/22.-	29
PUNTO 18. Expte. N° 135-2793/22, 135-2794/22, 135-2795/22.-	29
PUNTO 19. Expte. N° 135-2113/22.-	29
PUNTO 20. Expte. N° 135-2135/22.-	29
PUNTO 21. Expte. N° 135-2501/22.-	29
PUNTO 22. Expte. N° 135-2894/22.-	29
PUNTO 23. Expte. N° 135-2644/22, 135-2683/22, 135-2929/22.-	29
PUNTO 24. Expte. N° 135-2898/22.-	29
PUNTO 25. Expte. N° 135-2850/22.-	29
PUNTO 26. Expte. N° 135-2841/22.-	29
PUNTO 27. Expte. N° 135-2817/22.-	29
PUNTO 28. Expte. N° 135-0085/22.-	29
PUNTO 29. Expte. N° 135-2827/22.-	29
PUNTO 30. Expte. N° 135-2305/22, 135-2623/22, 135-2663/22, 135-1235/22.-	29
PUNTO 31. Expte. N° 135-2013/22, 135-2349/22, 135-1977/22, 135-2014/22, 135-2119/22, 135-2959/22, 135-2288/22, 135-0101/22, 135-2012/22.-	29
PUNTO 32. Expte. N° 135-2647/22.-	29

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS30

Ref.- Expte. N° 135-3033/22 Declarar de Interés Municipal La Exposición Artística "Pasiónarte" 30

Ref.- Expte. N° 135-3037/22 Declarar de Interés Municipal el libro "Los Cambios que Cambian" 30

Ref.- Expte. N° 135-3039/22 Declarar de Interés Municipal el 1° Torneo Sudamericano de Veteranos de Fútbol30

INSTRUMENTO LEGALES..... 31

Solicitud de Informe N° 093 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135 - 2776/22.-31

Solicitud de Informe N° 092 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135 - 2744/22.-31

Solicitud de Informe N° 091 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135 - 2620/22.-31

Solicitud de Informe N° 090 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135 - 1863/22.-31

Solicitud de Informe N° 094 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135 - 3081/22.-31

Resolución N° 484 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135 - 2665/22.-32

Resolución N° 473 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135 - 0779/22.-32

Resolución N° 477 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135 - 2129/22.-32

Resolución N° 475 C.D.- Ref.: Exptes. C° N°s 135 - 1588/22; 135-1589/22 Y 135-1591/22.- .32

Resolución N° 479 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135 - 2137/22; 135-2138/2022; 135-2139/22; 135-2186/22; 135-2189/22; 135-2190/22; 135-2196/22; 135-2197/22; 135-2208/22; 135-2210/22; 135-2218/22; 135-2280/22; 135-2368/22; 135-2369/22; 135-2370/22; 135-2379/22; 135-2384/22; 135-2385/22; 135-2398/22; 135-2429/22; 135-2430/22; 135-2440/22; 135-2504/22; 135-2506/22; 135-2507/22; 135-2526/22; 135-2543/22; 135-2544/22.-33

Resolución N° 474 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135 - 1183/22; 135-2067/22; 135-2229/22; 135-2262/22; 135-2283/22; 135-2284/22 Y 135-2497/22.-33

Resolución N° 483 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135 - 2651/22.-34

Declaración N° 014 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135 - 2592/22.-34

Resolución N° 486 C.D.- Ref.: Exptes. C° N°s 135 - 2722/22 Y 135-2877/22.-35

Resolución N° 485 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135 - 2693/22.-35

Declaración N° 015 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135 - 2810/22.-36

Resolución N° 481 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135 - 2583/22.-36

Resolución N° 489 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135 - 2745/22.-36

Resolución N° 487 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135 - 2737/22.-36

Resolución N° 492 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135 - 2818/22.-37

Resolución N° 488 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135 - 2738/22.-37

Resolución N° 475 C.D.- Ref.: Exptes. C° N°s 135 - 1588/22; 135-1589/22 Y 135-1591/22.- .37



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2022 – 40° Aniversario, Las Malvinas son Argentinas"

22° Sesión Ordinaria
25° Reunión

Resolución Nº 491 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 2793/22; 135-2794/22 Y 135-2795/22.-	37
Resolución Nº 476 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 2113/22.-	38
Resolución Nº 478 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 2135/22.-	38
Resolución Nº 480 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 2501/22.-	38
Resolución Nº 496 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 2894/22.-	38
Resolución Nº 482 C.D.- Ref.: Exptes. Cº Nºs 135 - 2644/22; 135 - 2683/22 Y 135 - 2929/22.-	38
Resolución Nº 497 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 2898/22.-	38
Resolución Nº 495 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 2850/22.-	39
Resolución Nº 494 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 2841/22.-	39
Resolución Nº 493 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 2817/22.-	39
Ordenanza Nº 11.083.- Ref.: Expte. Cº Nº 135 -0085/22.-	39
Ordenanza Nº 11.086.- Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 2827/22.-	40
Ordenanza Nº 11.085.- Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 2305/2022; 135-2623/2022; 135-2663/2022; 135-1235/2022.-	40
Ordenanza Nº 11.084.- Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 2013/2022; 135-2349/2022; 135-1977/2018; 135-2014/2022; 135-2119/2022; 135-2959/2019; 135-2288/2022; 135-0101/2022; 135-2012/2022.-	40
Resolución Nº 498 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 2647/22.-	40
Resolución Nº 470 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135 -3033/22.-	41
Resolución Nº 471 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135 -3037/22.-	41
Resolución Nº 472 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135 -3039/22.-	41



.*.*.*.
APERTURA

-En la ciudad de Salta, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veintidós, siendo horas 16:36', dice él:

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Con la presencia de catorce concejales, siendo horas 16:36' y existiendo quórum legal, se declara abierta la 22° Sesión Ordinaria del año 2022.

.*.*.*.
IZAMIENTO DE BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Invito a los señores concejales Ana Paula Benavides Y Pablo Emanuel López, a izar las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Así se hace-
-Aplausos-

.*.*.*.
LICENCIAS Y/O AVISOS DE INASISTENCIAS

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Solo para avisarles que la intendenta está de viaje, por lo tanto, se ha delegado la responsabilidad de ejercer el Ejecutivo Municipal a nuestro presidente.

-Ingresa al recinto los concejales Jorge, López Mirau y Costanzo-

.*.*.*.
HOMENAJES Y MANIFESTACIONES

-Ingresa al recinto el concejal Palarik-

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra el concejal Eduardo Virgili.

SR. VIRGILI.- Gracias, señor Presidente.

Si había alguna duda con respecto al alineamiento del gobierno provincial con el gobierno kirchnerista nacional, el señor vicegobernador en algunas declaraciones periodísticas que dio el día de ayer, se encargó de despegarlas cien por ciento.

Dijo, que no solo el gobernador siempre estaba dispuesto para lo que necesite el gobierno nacional, sino que firmó el proyecto para la ampliación de la Corte Suprema de Justicia, claro intento del gobierno nacional para manipular la Justicia.

Dijo, entre otras cosas el señor vicegobernador, que los actos de movilización, acampe, algunos enfrentamientos en la casa de la vicepresidenta, fueron consecuencia de un sector violento de Juntos por el Cambio.

Me voy a referir a unas frases muy populares dentro de la militancia kirchnerista como *si la tocan a Cristina, que quilombo se va armar*, pero nosotros somos los violentos. Dirigentes que estaban incentivando a los cortes de ruta en todo el país si la tocaban a Cristina, pero ¿los violentos somos nosotros?

El presidente de la Nación diciendo, que esperaba que el fiscal Luciani no se suicide como lo hizo el fiscal Nisman, pero ¿los violentos somos nosotros?

Digo, ¿Qué pasa? ¿No se pueden investigar actos de corrupción del gobierno? Me acuerdo en 2017 cuando se trataba la Ley de Movilidad Jubilatoria, catorce toneladas de piedras arrojadas al Congreso de la Nación, pero los violentos somos nosotros. Dicho sea de paso, si esa ley estuviese vigente, hoy los jubilados estarían ganando mucho mejor.

Dijo entre otras cosas también el vicegobernador, de que se avecinaban momentos difíciles para todos, pero no así para los sectores más vulnerables.

Digo, 50% de pobres que tenemos en esta provincia, inflación proyectada en tres dígitos, tarifazos, está claro que los momentos difíciles ya están acá, ya llegaron.



Realmente, están tratando de tapar la mala gestión económica, el brutal ajuste, el inhumano ajuste a todo el pueblo argentino con este tipo de cosas.

Eso es todo, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Gaufrin).- Tiene la palabra el concejal Alberto Salim.

SR. SALIM.- Buenas tardes señor Presidente, señores concejales.

En este espacio de Manifestaciones, voy a resaltar el trabajo que se viene desarrollando desde la Universidad Nacional del Salta, a través de la Secretaría de Extensión Universitaria, conjuntamente con la Municipalidad de la ciudad de Salta, donde se está trabajando con distintos talleres de calidad en el barrio San Benito; una zona de extrema vulnerabilidad.

Hoy, la Universidad está haciendo un esfuerzo tremendo, durante toda esta semana se dieron talleres de robótica, de lenguas extranjeras, lectoescritura, talleres para emprendedores.

-Ingresa al recinto la concejal Gramajo-

Todos los días, un taller con una presencia masiva de jóvenes que tenían ansias de educarse y que los espacios no estaban; solamente había que sacar a los catedráticos de la Universidad y traerlos a los barrios.

Celebramos, que en la agenda municipal esté también la educación de calidad e inclusive, ya se está pensando y planificando abrir un segundo centro de extensión universitaria en el barrio Asunción.

Esto, es muy importante porque, de acuerdo a un censo que se realizó en la Universidad, la mayor cantidad de los estudiantes provenían de la zona norte y en menor cantidad de la zona sud-oeste, o sea, no había vinculación, no tenían colectivo, ahora ya hay un corredor que vincula la zona con la Universidad.

Pero, esto que la Universidad vaya y se instale en el barrio y comience a dictar talleres y conferencias de calidad educativa es algo importante.

Más allá, que nadie creía que la Universidad podía ir a los barrios y ponerse en contacto con la gente, conocer los problemas y a partir de allí van a salir miles de proyectos de investigación para darle solución a una gran barriada salteña.

Quiero reconocer, ese trabajo. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Gaufrin).- Tiene la palabra la concejal Vargas.

SRA. VARGAS.- Gracias, señor Presidente. Buenas tardes a mis queridos concejales.

Hoy, quiero hablar con respecto al cobro de LuSal en la factura de la luz, simplemente no estoy de acuerdo, en realidad, es un servicio tercerizado al igual que Agrotécnica Figueira.

Imagínense, ustedes queridos vecinos, si es que en su factura de luz les vendría por aparte, como un impuesto, el cobro de la recolección de la basura.

Además, tengo que reconocer que el servicio que se prestaba anteriormente a que esto se tercerice era muy malo, muy deficiente, entiendo, que por eso es que se tomó esta decisión, de tercerizar este servicio, porque cuando lo hacía la Municipalidad el alumbrado público era un desastre, no puedo decir otra cosa, lo viví desde adentro.

Para comprar una lámpara demorábamos entre dos semanas y un mes, mínimo. Cada vez que un vecino reclamaba el cambio de una luminaria nos demorábamos un mes en reponerla, el servicio era totalmente deficitario.

Estoy de acuerdo que este tercerizado, lo que no estoy de acuerdo, es que vaya como un impuesto dentro de la factura de la luz, porque eso lo



debe pagar la Municipalidad, si hay un contrato entre la Municipalidad y LuSal lo debe pagar la Municipalidad como paga Agrotécnica Fueguina, que es más o menos la misma tercerización.

Con respecto al último contrato que firmó Edesa con la Municipalidad, lo hizo a través del secretario de Hacienda, yo le pedí al contador Amador, que por favor eso debería estar refrendado por un decreto firmado por la intendenta.

Todos los contratos anteriores, están firmados por los intendentes que estaban, este no, evidentemente o no quiere firmar la intendenta o a lo mejor perdón, capaz que me estoy equivocando y ya está. La última vez que yo pregunté que fue en la reunión del Ente Regulador, me contestaron que todavía no estaba refrendado por la intendenta, que es lo que corresponde. Porque ese contrato modifica algunas cláusulas. Imagínense que hasta nos cobran por impresión de la boleta, ahí Edesa también tiene bastante ganancia.

Eso sería todo señor Presidente. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra el concejal Guillermo Kripper.

SR. KRIPPER.- Gracias, señor Presidente.

El lunes, martes y en la mañana de hoy seguramente muchos lo vieron en los medios de comunicación; empleados, docentes, padres y hasta los propios alumnos de instituciones que trabajan con personas con discapacidad, marcharon por las calles de Salta pidiendo que se le regularicen sus ingresos.

Básicamente y para ser conciso, les pagan cada seis meses. Sí, escuchó bien señor Presidente, les pagan cada seis meses a estas personas que trabajan por el bienestar de las personas con discapacidad, que llevan adelante

terapias que mejoran la calidad de vida de este grupo.

Fundamentalmente, se apuntaron algunos responsables Agencia Nacional de la Discapacidad, Superintendencia de los Servicios de Salud que patean la pelota como se dice en el fútbol. Pero, está claro que es un problema nacional, de un gobierno nacional y todos estábamos esperando la gestión de nuestros legisladores nacionales. Porque estando en Buenos Aires varios días de la semana, podían tocar una puerta y decir: *hay gente en Salta reclamando por un problema muy sensible*, cosa que no se hizo y la gestión no llegó nunca, o sea, la inacción de los legisladores nacionales fue realmente lamentable.

Intenté buscar en sus redes sociales, para saber si había alguna novedad con respecto a eso y apunto a los legisladores nacionales por tratarse de un problema del gobierno nacional y ellos estando en Buenos Aires podían gestionar una solución.

La verdad me sorprendí, porque veía un video de un senador nacional de renombre con una vasta trayectoria política preocupado por los vecinos de Recoleta en ciudad de Buenos Aires y las manifestaciones a favor y en contra de Cristina. Digo, capaz que está desactualizado.

Entonces, busco a otro, que desde Tartagal un diputado nacional se graba un video diciendo: *Cristina, lamentablemente no voy a estar en Buenos Aires para apoyarte*...un diputado nacional, los otros legisladores nacionales ni aparecieron.

Donde en la agenda, había un problema grave, de gente que trabaja para personas con discapacidad, ni bolilla.

Encuentro a alguien que habla del tema, una diputada nacional que postea en sus redes sociales *repudio enérgicamente lo que está pasando con*



los discapacitados. Créame que repudio no alcanza, que puede repudiar cualquier vecino de la ciudad de Salta. Pero, con la responsabilidad de una legisladora nacional, no podemos hablar de repudio, tenemos que tocar una puerta y buscar la solución.

Con repudio no come la gente, con repudio el docente y los alumnos no pueden continuar en clase ¿Cómo van a pagar en un supermercado con repudio?

Dígame señor Presidente, si voy a un verdulero y le digo *aquí traje repudio para pagarle la verdura ¡no!*

Tenemos que dar soluciones concretas, basta de vender humo, basta de extender la maquinola con el humo y dispersar, porque el repudio puede ser para un vecino, pero no para un legislador nacional que tiene que dar respuestas a los ciudadanos de Salta.

Lamento, la inacción de nuestros diputados y senadores nacionales con este tema gravísimo, señor Presidente. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra la concejal Gareca.

SRA. GARECA.- Gracias, señor Presidente. Buenas tardes concejales, a la gente que nos está acompañando.

Quiero hacer mención en este espacio de Manifestaciones, a un estudio, una encuesta que hemos realizado junto al equipo del Observatorio de MuMaLa, organización con la que vengo trabajando hace mucho tiempo, acerca de una problemática que debe ser visibilizada y tiene que ser trabajada con responsabilidad por parte del Estado y de todos los que tenemos un compromiso con erradicar la violencia de género en todas sus formas.

Aclarar, que, el acoso sexual callejero -encuesta sobre lo que hemos estado realizando- es toda acción física, verbal que tiene connotación sexual, ejercida contra las mujeres en los

espacios públicos, que lamentablemente se da y muchísimo.

Afecta nuestra dignidad, nuestra libertad, la posibilidad del derecho a circulación o la permanencia en determinados espacios públicos, generando un espacio que tiende a ser hostil y ofensivo para nosotras.

Es considerado una forma de violencia en la Ley 26.485, incorporado hace muy poco.

Conforme a esto, los datos que hemos obtenido, permítame leer (*asentimiento*) son tremendos, el 97% de las mujeres encuestadas sufrió situaciones de acoso sexual callejero, dentro de las diferentes formas en que se expresa, por ejemplo, al 65% las siguieron en la calle, el 25% fue atacada físicamente.

Seguramente, hablo de esto y la mayoría de las mujeres nos sentimos identificadas, porque nos ha pasado en algún momento y nos pasa desde muy pequeñas desde los 8, 9 años, también manifestado por las mismas familias que lo ven, lo sufren y lo viven a diario.

Lamentablemente, esto lleva a que tengamos determinadas acciones para poder evadir estas situaciones de acoso, una de ellas tiene que ver con, evitar pasar por algunos lugares pocos transitados que son oscuros, el 96% actúa en consecuencia evitando esos lugares.

El 70% cambia de vestimenta, para ver si de esta manera logra que nadie le diga algo por la calle, el 25% lleva consigo algún elemento de defensa personal y el 95% cruza la calle cuando ve un grupo de varones, porque prefiere evitar algún tipo de situaciones.

En la Ley 7135 de la provincia, se lo incorporó como una contravención el acoso sexual callejero, pero, fíjense todo lo que nos falta por hacer porque, tenemos un 60% de desconocimiento de parte de las encuestadas que se puede



denunciar, con lo cual aquí hay muchísimo para hacer.

Este trabajo, básicamente sirve para poder pensar en políticas públicas, en normativas que se sigan afianzando y acompañando a las mujeres.

Decir, que desde este lugar de concejal estoy trabajando en la posibilidad de ordenanzas que tengan que ver en este sentido, que mejoren las que ya existen.

Es una buena oportunidad, para brindar herramientas al municipio, que tengan que ver con la capacidad de multar y que el Tribunal de Faltas sea quien tenga esa facultad, seguramente lo estaremos trabajando y viendo la oportunidad de hacerlo.

Es cierto, que necesitamos sentirnos seguras y tener a dónde acudir cuando suceden este tipo de situaciones.

Por otro lado, trabajar fuertemente en las campañas de difusión de todo lo que tiene que ver con las normativas vigentes para que los varones se enteren que están ante una contravención, que hay una ley nacional que nos protege y que en definitiva, son ellos los que tienen que cambiar sus conductas y no nosotras para poder circular tranquilamente por las calles.

Bueno, el compromiso para trabajar en este sentido, seguramente estaremos presentando el proyecto próximamente, y en ese sentido pedir el acompañamiento de mis pares. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra el concejal Arnaldo Ramos.

SR. RAMOS.- Muchas gracias, señor Presidente.

Saludar a los concejales, a las concejalas. Quiero referirme a un tema que se habló el miércoles pasado en este recinto, como fue el tema de las PASO, la suspensión de las Primarias, Abiertas, Simultaneas y Obligatorias en nuestra provincia, que fue un tema que se ganó

la discusión en todas las mesas políticas y en los recintos legislativos. En lo personal celebro que la Cámara Alta haya aprobado la suspensión de este instrumento, de este proceso electoral.

Vale recordar que el proyecto de ley aprobado está fundamentado en que desde hace tiempo se viene sosteniendo que el objetivo y el espíritu de las PASO era transparentar la vida interna de los partidos políticos, se terminó desvirtuando y así convirtiéndose en una gran encuesta, una encuesta realmente muy cara en épocas en las que necesitamos los recursos teniendo en cuenta la situación de crisis económica, política y social que vive el país; señor Presidente, nuestra provincia a pesar de los esfuerzos del gobierno provincial no es ajena a este contexto de crisis. Cabe destacar que con la suspensión de las PASO, la provincia se ahorraría una gran cantidad de recursos que sería destinado a los sectores más vulnerables.

Además, en el contexto actual, debemos tener presente que la suspensión implicaría la revalorización de los partidos políticos, ya que serán cada uno de estos quienes postulen a sus candidatos de acuerdo a sus Cartas Orgánicas. Así también, debemos saber que los candidatos solo podrán postularse en un solo partido y a un solo cargo electivo, caso contrario las listas en las que aparezca el mismo candidato serán canceladas de manera automática. Seguramente, muchos de los presentes conocen al dedillo los alcances de esta Ley, pero me permito recordarlo para que quede en claro que lo que aprobó el Senado es la voluntad del pueblo plasmada en cada uno de sus representantes; por lo menos así lo dicta la democracia.

Ahora bien, en todo este proceso se tejieron una serie de



conjeturas, muchas de ellas, como era previsible, hasta fueron aprovechadas políticamente; eso no está del todo mal, lo que sí estaría mal es que luego de convertirse en Ley, como lo fue, se continúe con el juego mediático.

Valoro, y tengo que decirlo, el aporte y la participación de la oposición en este sentido, pero a partir de aprobado todos -todos, señor presidente, quiero recalcar-, deberíamos abocarnos a la tarea de formar candidatos presentables en cada partido, que respondan a quienes lo votan; y así también deberíamos motivar al logro de una sociedad también participativa que haga prevalecer su derecho y utilice de la mejor manera esa herramienta válida como es el voto.

Señor Presidente, se vienen tiempos muy importantes, difíciles en la provincia, en el país y en el mundo y todos, todos, los representantes, los que representamos al pueblo, a nuestra ciudad y todos los legisladores, debemos estar a la altura de los acontecimientos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra la concejal Álvarez.

SRA. ÁLVAREZ.- Muchas gracias, señor Presidente.

Buenas tardes a todos los presentes y buenas tardes a todas las personas que siguen la sesión. Hace un momento hablaba uno de los concejales preopinante y hacía referencia muy indignado -con lo que le doy toda la razón- de las demoras registradas en el pago de las prestaciones médicas asistenciales a las personas con discapacidad. También, hizo referencia a que un montón de diputados nacionales que van por la provincia de Salta no estuvieron a la altura de las circunstancias y no realizaron las acciones que eran debidas.

Es necesario recordar que los diputados nacionales de Juntos por el

Cambio sí realizaron estas acciones, porque una cosa es indignarse y otra cosa es desinformar a la gente. Los diputados nacionales claro que hicieron acciones, entre estas estuvieron solicitudes de pedidos de informes en los cuales le pedían al Ejecutivo Nacional que exprese, porqué se realizaban estas demoras que también le pedían que se pongan al día con los pagos, lamentablemente el Ejecutivo Nacional hace lo que quiere y decide lo que quiere.

Nosotros como legisladores municipales, hemos visto en un montón de oportunidades que el Ejecutivo Municipal tomó sus decisiones sin importarle lo que le decía la Legislatura, lo que le decía el Concejo Deliberante, lo mismo está pasando a nivel nacional y lamentablemente, no todos los diputados nacionales pertenecen a Juntos por el Cambio. Digo, lamentablemente, porque estos otros diputados nacionales parece que estuvieran de acuerdo con el accionar del presidente Alberto Fernández y todo su equipo.

Es muy importante aclarar que no somos lo mismo, y cuando decimos esto no es que estamos fomentando la grieta ni mucho menos, es que estamos informándole a las personas y a los ciudadanos a los habitantes de la provincia del municipio y de todo el país de cómo son las cosas, y quienes son los que solamente están en el gobierno para buscar provecho, para buscar impunidad y quiénes son los que quieren estar, o los que están ocupando bancas por y para la gente, trabajando por y para la gente. Quería que todos seamos conscientes y sepamos como son las cosas. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra la concejal Emilia Orozco.

SRA.OROZCO.- Gracias, Presidente. En las últimas horas se vivió un hecho



de extrema violencia que seguramente todos están al tanto. Donde un trapito agredió a un conductor en la vía pública.

En este contexto, en los últimos días tuve la oportunidad de reunirme con permisionarios nuevamente. Es un tema que en su momento estuvo muy candente en este Concejo Deliberante, tuvo mucha repercusión y a partir de allí, desde nuestro bloque surgió una modificación de proyecto de ordenanza de estacionamiento medido.

Una opción que planteaban los permisionarios es *seguramente ustedes se cansaron y ya no van abordar soluciones*, a lo que respondí que claramente el compromiso es exactamente el mismo desde el primer día, no solamente del bloque autor del proyecto, sino de los veintiún concejales como Cuerpo.

En este sentido, quiero destacar las acciones que se están tomando por parte de la interventora de Espacios Públicos de la Municipalidad de Salta, Susana Pontussi, quien en una reunión pudimos plantear todas aquellas cuestiones que los permisionarios mismos solicitan, desde informarle que cuentan con un seguro, que tiene una cobertura, que cuentan con una póliza, que el chaleco no es solamente publicidad, las credenciales, la necesidad de actualizar legajo.

No sé si ustedes recuerdan cuando vino la señora ex secretaria de Gobierno la señora Frida Fonseca, y nos trajo no sé si fácil cien cajas con los expedientes de los permisionarios pensando que no íbamos a revisar tremenda cantidad de papeles, personalmente lo hice.

¿Y sabe que me encontré, señor Presidente? Legajos que claramente no estaban actualizados, donde no había certificados de antecedentes, y los que tenían eran certificados de antecedentes

con causas, causas por violencia, robo, a lo que le manifesté: *A ver está bien, en su momento la ordenanza no lo estipulaba, como privado alguien que va a contratar a alguien si le presenta en su legajo un certificado de antecedente con esas causas ¿Lo contratamos?* ¡Claramente no! Y porque está en permisionarios, no supieron responderme.

Claramente la modificación de la ordenanza, nosotros si lo estipulamos, como así estipulamos muchas cuestiones que hacen al control tanto interno como externo. Aquí hay que hablar de los dos lados, hay una falta de control de puertas para adentro de la Municipalidad y de puertas para afuera en la calle.

Y lo que celebro señor Presidente, no sé si ustedes pudieron ver en Asuntos Entrados del día de hoy en el expediente 135-2969 la Asociación Fomento Sur, una asociación que está participando activamente en la modificación de la ordenanza plantea su observación, como así también lo hicieron otros permisionarios que se tomaron el trabajo de leer la ordenanza y plantear su punto de vista.

Porque esa es la dinámica, ese es el trabajo darles participación activa a los primeros beneficiados con esta posible modificación, que dicho sea de paso tenemos previsto una fecha pendiente para el plenario donde queremos a todas las partes intervinientes para que salga un proyecto superador, que sea una herramienta para mejorar el estacionamiento medido que le mejoren la calidad de trabajo.

Ellos sienten que están olvidados y relegados, hay que resignificar ese trabajo, hay muchos de ellos que realmente vale la pena hablar, charlar, pero también hay unos pocos que lamentablemente son los que fomentan



todo el malestar dentro del estacionamiento medido. Son los rebeldes, los que no quieren ir a actualizar los legajos, los que salen en los medios de comunicación, los que tienen resolución con baja del estacionamiento medido y aún así están prestando servicios.

Y ya que tocamos el tema discapacidad, hay algo que también lo tengo que decir, hay personas con discapacidad mental que claramente no pueden estar en estacionamiento medido porque son un peligro, no solo para ellos mismos, sino para el usuario y ya pasó y tienen causas y tienen antecedentes y son violentos. Entonces, ya que el lema de la Municipalidad es *Estamos poniendo Orden*, espero que también lo apliquen con el estacionamiento medido; por mi parte estoy a disposición. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra la concejal Benavides.

SRA. BENAVIDES.- Gracias, señor Presidente.

Hoy, en mi manifestación también quiero hacer mención a esta Ley de suspensión de las PASO, pero no con halagos, muy por el contrario de lo que opinaba uno de mis pares; considero que ha sido lamentable el tratamiento que se le ha dado, máxime cuando en el Senado no hubo una revisión por parte de las distintas comisiones, sino que directamente se la aprobó Sobre Tablas, con algo que lamentábamos ya en la sesión anterior que era la introducción a esta cláusula que hacía a la renovación de los Cuerpos, coartando no solamente el diálogo con los distintos Concejos Deliberantes de las distintas ciudades, sino también la autonomía municipal.

Esto creo que era competencia tratarla también en las distintas Cartas Municipales o bien en la Ley Orgánica

de Municipalidades que rige aquellas que no tienen; y sin embargo, no se hizo un análisis a profundidad. Pero, sí lo que veo y escucho, es muchísima demagogia por parte de quienes defienden la suspensión de las PASO al decir que *se produce un ahorro, que era una encuesta cara* y yo digo, las elecciones PASO no representan ni el 0,001% del Presupuesto total de la provincia, sin contar que el año pasado hubo una subejecución presupuestaria. Entonces ¿qué más quieren ahorrar? ¿Por qué no utilizan los recursos que ya están ahorrando? Digo; en vez de ahorrar en democracia, en vez de quitarle derechos al pueblo, avancemos en darle beneficios al pueblo.

Por otra parte, se habló de que esto responde a la voluntad del pueblo, yo me pregunto ¿hicieron una consulta popular donde el pueblo haya expresado de manera fehaciente esto? Porque también dijeron *bueno a través de los distintos sectores y de los distintos partidos* y yo creo que la gran mayoría de los partidos nos hemos manifestado en contra de la eliminación de las PASO y sin embargo, se sigue utilizando el discurso de que hubo diálogo, hubo consenso; si, se invitó al diálogo pero de ahí a que nos escuchen.

Yo lamento el proceso de cómo se suscitó esta norma y lamento más aún que el Senado no haya tenido la consideración, que tampoco tuvo la Cámara de Diputados, de darle participación a los sectores involucrados y sobre todo en el ámbito que nos compete que es lo municipal. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tienen la palabra la concejal Carolina Am.

SRA. AM.- Gracias, señor Presidente.

Para aquellos que utilizan su banca para la crítica permanente y la oposición, por la oposición misma les



respondemos como responde nuestro gobernador, con trabajo.

Hoy, voy a hablar de dos proyectos de ordenanza que están tomando estado parlamentario, uno es sobre tributación con perspectiva de género y otro se refiere a políticas fiscales, presupuestarias y de gastos con perspectiva de género. A nivel provincial y nacional ya se viene trabajando con lo que es el presupuesto con perspectiva de género, se están haciendo capacitaciones para introducir indicadores que muestren cómo gasta el Estado en políticas de género y hacer también un control de las mismas; pero poco se habla de cómo recauda el Estado con enfoque el género.

La política fiscal no es neutra, impacta de manera diferente a hombres, mujeres y diversidades según las oportunidades, las responsabilidades y también según los roles que le asignan la sociedad. Los impuestos, además de ser un instrumento recaudatorio son también herramientas que permiten a los Estados generar situaciones de igualdad o crear oportunidades cuando sean bien usados.

Para aclarar esta situación voy a dar un ejemplo, suponiendo que dos jóvenes de 25 años vayan a ocupar una vacante laboral en el comercio que sea un hombre y una mujer. ¿Quién tiene más posibilidades de ser contratado el hombre o la mujer? Y esto fue charlado y debatido con las diferentes cámaras empresariales y surge que el hombre tiene más posibilidades de ser contratado.

¿Por qué? Porque la mujer está en su etapa fértil, porque la mujer puede quedar embarazada trayendo diferentes cargos y problemas por así decirlo al comerciante, porque la mujer puede tener muchos niños pequeños a esa edad, cuestiones que le pueden imposibilitar que estén todo el tiempo

dedicado a su trabajo, puede tener mayor ausentismo.

Por algo se habla de que la pobreza esta feminizada, y que las mujeres de 18 a 25 años presentan los mayores índices de pobreza. Las oportunidades de una mujer joven de ser contratada son mucho menores que la de un hombre, pero si al comerciante le decimos; que si contrata a la mujer va a tener alguna reducción o beneficio impositivo tributario equilibramos la balanza, ya las oportunidades se equilibran y el comerciante puede elegir basado en la experiencia, basado en los estudios, en cualquier otra cuestión, pero no basado en el género.

Estas son las desigualdades cuando hablamos de perspectivas de género de equilibrar la balanza no de beneficiar a la mujer por encima de los otros, sino de generar estas oportunidades.

Agradezco profundamente a la Comisión de la Mujer de la cámara Pymes con quien compartí el proyecto, con quien charlamos y debatimos profundamente este tipo de cuestiones, también a la Secretaría de la Mujer, Género y Diversidad de la provincia de Salta, que me asesoró y guió para el armado de estos proyectos.

Estamos en una provincia con una emergencia declarada en violencia de género. Debemos legislar poniendo en manos de áreas de la mujer todas las herramientas necesarias para que sean utilizadas cuando se necesiten. Sin dudas se hizo mucho, pero no alcanzan, necesitamos seguir trabajando en políticas públicas innovadoras.

Con este proyecto estaríamos sentando un precedente sin igual y poniendo al municipio de Salta como generador de una política pública única en cuestión de perspectiva de género.

Se ha trabajado en el Código Tributario Municipal, se ha estudiado



exhaustivamente cada uno de los tributos con una visión de perspectiva de género, también complementariamente se ha trabajado solicitando que se elabore un presupuesto anual municipal con perspectiva de género, se ha trabajado con el gasto público, con las compras públicas en las licitaciones.

Estas son políticas públicas que darán lugar a un círculo virtuoso de crecimiento económico sostenible destinado a reducir desigualdad y pobreza, una oportunidad para la recuperación transformadora y sin dejar a nadie atrás. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra el concejal José García.

SR. GARCÍA.- Muchas gracias, Presidente. Un saludo enorme a la gente que está siguiendo la sesión a través de las redes sociales, de los medios de comunicación, un saludo para compañeros concejales, para todos y cada uno de los que trabajan en el Concejo.

Pensé que la semana pasada en base a expresiones que hemos tenido todos y cada uno de nosotros, en el marco de la temática de las PASO sigue dando que hablar, qué bueno que sea así, porque es muy bueno conocer, escuchar, debatir, consensuar y disenter.

Pero, también es bueno, de repente dar lugar a que hay decisiones que a veces se toman en el marco del anhelo de una construcción diferente, de una construcción distinta, de una construcción con una mirada más federal, con una mirada que apunta a la unidad de los salteños y eso es lo que realmente a mí me interesa.

Sueño con una Salta más unida desde la representatividad, con una Salta que tiene la oportunidad única de plantarse frente a un contexto nacional que no debería porqué incidir en esas políticas que deberíamos conocer

nosotros e imponer que se respete qué es lo que se hace, se trae, lo que se decide con base a lo que afecta a nuestro norte, a nuestra Salta particularmente.

La semana pasada decía si algunas decisiones que son trascendentales y que están en manos de quien gobierna se tienen que llevar a cabo, el que quiera tomar decisiones diferentes que haga las cosas bien y que gobierne, es así de simple.

Ahora, no me resisto a hablar de política, porque muchas veces hay como una cuestión de *che, este no es un año de elecciones, no es un año político*, si entramos a trabajar en la representatividad para la gente desde la política estamos haciendo política todo el tiempo y estamos trabajando por y para estar a la altura de lo que la gente nos asignó.

Se hablan de montos, de cifras, que si ahorramos o no, es evidente que sí se suscita ese ahorro y es evidente que se van a buscar los miles de vericuetos para poder tener un discurso opositor al respecto, es válido, está bueno y hay que escucharlo. Pero, qué hacemos con los hechos, con lo que se tiene que volcar de verdad, lo que la gente está esperando, el accionar y no tanto relato técnico, el accionar y no tanto contar los problemas que nos suceden. Entonces, nos estamos convirtiendo en personas que la gente nos vota para que le demos soluciones y de repente, lo único que hacemos es relatarle lo que sucede, lo que ve y que sabe que existe, pero ve pasar un día, semanas, meses y la gente no ve soluciones.

Hoy, en la provincia se está trabajando exhaustivamente para llevar soluciones, hoy estamos trabajando en los barrios para llevar resultados, golpeando puerta por puerta para que se le deje de faltar el respeto, como decían



hace rato, a la gente con discapacidad porque la espera también posterga, discrimina.

Si tengo que hacerme eco y ampliar un poco más las responsabilidades de situaciones que no se están haciendo porque no se quiere o porque no se tiene la capacidad; licitaciones hechas, proyectos presentados para barrios populares, la postergación del tratamiento de la ley del monotributo productivo para dar solución, un empuje, un respaldo a la economía popular, tantas cosas que se podrían resolver desde Nación, desde la ciudad haciendo la tarea que tenemos que hacer, que nos enmendó la gente y no ponernos a debatir sobre cuestiones que lo único que persigue detrás y sí, es válido que exista, quien este en contra bienvenido sea. Pero, es el momento de dar la cara con la capacidad de trabajar y de poner lo que hay que poner en donde hay que poner, lo que no es decidiendo en un baño, en un barcito mientras me tomo un café, es con la gente, mirándola a la gente.

Y si lo tengo que decir todos los miércoles lo voy a hacer, la gente está cansada de tecnicismo, de porcentajes, de escuchar cosas que no entiende, la gente quiere ver, verte en la calle, la gente quiere conocerte en la calle para después votarte. La gente quiere saber quien sos por lo que haces en la representatividad que se te enmendó. Entonces, digo si el trabajo se hace, si la gente te ve parada en la vereda de su casa, si vos le golpeas la puerta y sabe quién sos y sabe lo que representas ¿por qué te preocupan tanto las PASO?

Es mi mirada Presidente, lo he contestado en los medio de comunicación y demás, a mí lo que me interesa es estar a la altura de lo que la gente me enmendó para representarlo desde mi tarea.

Trabajemos para que las ordenanzas que presentamos se cumplan, trabajemos para que las iniciativas que se desprenden desde este Concejo Deliberante que tanto y tanto la gente necesita recibir respuestas, y entender hacía donde apunta cuando sale una resolución, hacía donde apunta cuando sale un proyecto de ordenanza, hacía donde apunta cuando sale un proyecto de declaración y que se pueda ver en marcha, que se pueda ver en acción, pero con presencia

La gente necesita eso hoy de nosotros, pido de verdad ese accionar y quiero sumarme al trabajo verdadero e importante que deben prestar atención y que ya están dejando pasar mucho tiempo algunos de nuestros representantes nacionales y a ponerse las pilas, a ponerse las pilas porque hay mucho que podría bajar como solución para Salta y que no está llegando.

A poner el limite desde la construcción de una representatividad netamente provincial y es eso a lo que estamos dispuesto, al que le quepa el amor por Salta, el que le quepa el amor por lo que significa Salta en el norte grande, por lo que significa el noroeste argentino que deje de una vez por todas el egoísmo berreta, de querer hacer leña de un país que se está cayendo para poder escalar a costa de lo que sea para llegar al poder, pero pensemos en nuestra Salta, en qué tenemos para darle a nuestra Salta.

Nos sentemos a conversar con sinceridad y con franqueza cuál es la provincia que queremos y cuál es la ciudad que queremos de una vez por todas y que la gente empiece a ver en acciones es eso y lo voy a repetir mil veces, la gente te quiere presente, la gente quiere mirarte la cara y saber quién sos, desde la representatividad política porque te ve todo el tiempo



trabajando al lado de ellos. Muchas gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra el concejal Pablo López.

SR. LÓPEZ.- Muchas gracias, señor Presidente. En este segmento de manifestaciones quiero retomar un poco el debate que se está dando en este recinto, recuperar algunos aportes valiosos, aportar otros y en definitiva, hablar de los temas candentes de la semana.

Repudiamos creo que todos desde nuestras distintas bancas lo que pasó con el recorte en discapacidad, y no nos quedamos solamente con el repudio, sino que todos a través de sus estructuras partidarias han solicitado acciones, y como bien decían otros concejales desde el espacio de Juntos por el cambio podemos mostrar gestiones.

En las redes sociales no están las gestiones de un diputado nacional o en nuestras redes sociales no están solamente nuestras gestiones, sino que hacemos algo mucho más allá de eso y como bien decía la concejal preopinante tenemos diputados que han pedido informes para con esa información poder actuar, sino quedamos en la nada, es trabajar sobre la nebulosa.

En definitiva, que bueno que haya diputados que vean esta situación, trabajen sobre esta situación y que no la nieguen, porque así como hay diputados que trabajan sobre eso hay otros que miran para el otro lado y que como bien decía otro concejal preopinante cuando tiraban piedras en el 2017 ahora no dicen nada.

En concreto, yo quiero hablar también de lo que le cabe la responsabilidad provincial en qué sentido, nosotros tenemos un gobernador que ha sido candidato a vicepresidente del actual superministro de la Nación, un gobernador que ha sido

un candidato de Sergio Masa, quien es el que está llevando adelante todos los recortes que estamos acá criticando.

Por ahí le ponemos cifras, yo sé que muchos no le gusta que hablemos de cifras, pero es importante hablar de los millones que estamos hablando de recortes y que no hay una opinión desde el Gobierno Provincial diciendo: *che flaco te pasaste un poquito con el recorte*. Estamos hablando de cincuenta mil millones de recorte en educación, setenta mil millones de recortes en producción, cincuenta mil millones de recorte en viviendas, diez mil millones en salud y diez mil millones en transporte, no es un vuelto señor Presidente.

Y desde el Gobierno Provincial ya que tanta cercanía tienen con el superministro ¿no han dicho algo? ¿No van a decir algo? ¿No se van a manifestar? Tienen un *twit* para felicitar la designación de los ministros, pero no van a tener un *twit* o un mensajito por privado para decirle *te estás equivocando, estás haciendo las cosas mal, esto nos afecta en Salta*, a veces me pregunto eso, pero digo cómo es la gestión en Salta también y nos ponemos a ver que todavía en el Ragone las enfermeras tienen que seguir calentando el agua en pavas para poder bañar a los internos. Entonces, cómo estamos pensando que van a poder reclamar a nivel nacional si a nivel provincial tampoco lo hacen, realmente es preocupante eso señor Presidente.

Creo que, con el tema de las PASO ya nos hemos manifestado, lamentablemente el Senado no hizo lo que tampoco hizo Diputados, no nos convocaron, alguno que otro diputado dijo que tuvo una comunicación con algún que otro concejal, pero esa no es una charla institucional y cuando la oposición marca los errores no es porque hacemos oposición por la misma



oposición, sino que queremos que hagan las cosas bien señor Presidente; y si no hacen las cosas bien claramente vamos a salir a decirlo y si salimos a decir las cosas que hacen mal la idea es que la corrijan y no que hagan oídos sordos a lo que le decimos. ¡Claro que queremos que le vaya bien al presidente de la Nación, al gobernador, al intendente! Pero, si no las hacen bien vamos a ser los primeros en marcar esos errores para que sean corregidos.

En definitiva, cuando hablamos de ahorro y de poner lo que hay que poner, cuando uno va a un barrio no quieren saber nada con publicidad oficial por ejemplo, no tienen muchas ganas de ver la imagen de un intendente, un gobernador, de un presidente anunciando obras, sino que quieren ver las obras en sí y no tanta cartelería.

Entonces, pongamos la plata donde hay que ponerla, bajemos un poco o mucho mejor dicho lo que se destina a la publicidad y propaganda y le destinemos a la parta esencial como la educación, producción, turismo, a todo eso señor Presidente, bajemos entonces la parte de la publicidad y la invirtamos bien al dinero que le sacan a todos los salteños a través de los impuestos. Muchas gracias, señor Presidente.

VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Se pone a consideración del Cuerpo.

-Resulta aprobada 20° Sesión Ordinaria del 10 de agosto de 2022.-

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura.

-Se lee-

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS N° 25/22

1.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR CONCEJALES

1.1.- PROYECTOS DE ORDENANZA

1.1.1.- En el Expte. C°N° 135-3002/22.- La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a modificar la Ordenanza N° 15.593, artículo 3°, sobre incorporar como requisito de un mínimo del diez por ciento (10%) de mano de obra femenina en pliegos de bases y condiciones particulares en el sistema de contratación por licitación (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo, de Mujer y Juventud y de Legislación General).

1.1.2.- En el Expte. C°N° 135-3035/22.- La concejala Carolina Am, presenta proyecto referente a establecer políticas fiscales, presupuestarias y de gasto con perspectiva de género para el Municipio de la ciudad de Salta. (A comisiones de la Mujer y Juventud, de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria y de Legislación General).

1.1.3.- En el Expte. C°N° 135-3036/22.- La concejala Carolina Am, presenta proyecto referente a incorporar el inciso n) al artículo 126 de la Ordenanza N° 15.921 - Código Tributario- a fin que el sistema tributario sea más igualitario en políticas públicas con perspectiva de género. (A comisiones de la Mujer y Juventud, de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria y de Legislación General).

1.2.- PROYECTOS DE RESOLUCION

1.2.1.- En el Expte. C°N° 135-2959/22.- El concejal Jorge López Mirau, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, el cumplimiento de la Ordenanza N° 15.883 referente al Programa de Separación de Residuos en Polos Gastronómicos. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.2.- En el Expte. C°N° 135-2960/22.- El concejal Jorge López Mirau, presenta proyecto a referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, gestione ante la Autoridad Metropolitana de Transporte y Directorio de la Sociedad Anónima del Transporte Automotor charlas de concientización sobre ceder los asientos a personas adultas mayores, o personas con discapacidad. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.3.- En el Expte. C°N° 135-2964/22.- El concejal Jorge López Mirau, presenta proyecto referente a declarar locutor destacado al señor Alejandro Canavoso, por su destacada trayectoria en los medios de comunicación. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

1.2.4.- En el Expte. C°N° 135-2966/22.- El concejal Víctor Costanzo, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal obras de pavimentación en bicisenda ubicada en avenida Banchik, Ruta 51 en el ingreso a Escuela Agrícola. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.5.- En el Expte. C°N° 135-2982/22.- La concejala Cecilia Jorge Saravia, presenta proyecto referente a solicitar al la Compañía Salteña Aguas del Norte S.A. proceda a reparar la bomba de agua ubicada en barrio Santa Ana 1. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

1.2.6.- En el Expte. C°N° 135-2984/22.- El concejal Ignacio Palarik, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la instalación de reductores de velocidad, demarcación y señalización en calle Martín Fierro entre calles Fortín Ignacio Sierra y 115 de barrio Solidaridad. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.7.- En el Expte. C°N° 135-2988/22.- El concejal Ignacio Palarik, presenta proyecto referente a solicitar al



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2022 – 40° Aniversario, Las Malvinas son Argentinas"

22° Sesión Ordinaria
25° Reunión

Departamento Ejecutivo Municipal, disponga instalación de luminarias y recipientes recolectores de residuos en el espacio público ubicado en intersección de calles Los Horneros y Las Golondrinas de barrio Bancario. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.8.- En el Expte. C°N° 135-2995/22.- El concejal Jorge López Mirau, presenta proyecto referente a declarar artista destacada a la señora María Magdalena Soria por su actuación en las artes musicales. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

1.2.9.- En el Expte. C°N° 135-3001/22.- El concejal Guillermo Kripper presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de pavimentación en calle 10 de Octubre altura 1300 de barrio Aerolíneas Argentinas. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.10.- En el Expte. C°N° 135-3025/22.- La concejala Cecilia Jorge Saravia, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, requiera a la Compañía Aguas del Norte S.A. la reparación de la pérdida de agua en diversos sectores de la Ciudad. (A comisiones de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

1.2.11.- En el Expte. C°N° 135-3031/22.- El concejal Jorge López Mirau, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga la reparación e instalación de cartelera informativa de la prohibición de giro a la izquierda ubicada en avenida Entre Ríos desde calle Rep. de Siria hasta avenida Del Bicentenario de la Batalla de Salta. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.12.- En el Expte. C°N° 135-3032/22.- El concejal Jorge López Mirau, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, el cumplimiento de la Ordenanza N° 15.922 sobre la Creación del Programa Integral de Comunicación y Concientización en Educación y Seguridad Vial. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.13.- En el Expte. C°N° 135-3033/22.- La concejala Alicia Vargas, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal la exposición Pasionarte a realizarse desde el día 02 al 10 de septiembre del presente año. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

1.2.14.- En el Expte. C°N° 135-3037/22.- El concejal Pablo López, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal la presentación del libro Los Cambios que Cambian, a realizarse el día 05 de septiembre del presente año. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

1.2.15.- En el Expte. C°N° 135-3038/22.- La concejala Emilia Orozco, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal gestione con la Compañía Aguas del Norte S.A. la provisión de agua para el barrio El Bosque. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

1.2.16.- En el Expte. C°N° 135-3039/22.- La concejala Emilia Orozco, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal al 1° Torneo Sudamericano de Veteranos de Fútbol, a realizarse desde el día 1° al 04 de septiembre del presente año. (A comisión de Deportes, Turismo y Recreación).

1.2.17.- En el Expte. C°N° 135-3041/22.- La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal obras de bacheo en calles Delfín Leguizamón y Los Lanceros de barrio Arenales. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.18.- En el Expte. C°N° 135-3043/22.- La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal disponga la recolección de escombros ubicados en calle Arias Velásquez en barrio Vicente Solá. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.3.- PROYECTOS DE DECLARACION

1.3.1.- En el Expte. C°N° 135-3027/22.- El concejal José García Alcazar, presenta proyecto referente a solicitar el tratamiento, por parte del Congreso de la Nación, del Proyecto de Ley N° 0505-D-2021, en el cual sustenta, fundamenta y ratifica la participación de los soldados en las acciones bélicas en el Teatro de Operaciones del Atlántico Sur. (A comisión de Legislación General).

1.4.- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORME

1.4.1.- En el Expte. C°N° 135-2991/22.- La concejala María Emilia Orozco, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, requiera informe al Directorio del Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) sobre la situación de la FM 87.9 MHz y la creación del Ente Administrador para la prestación del Servicio de Radiodifusión Sonora, de acuerdo a la Ordenanza N° 14.421. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

1.4.2.- En el Expte. C°N° 135-2983/22.- La concejala Cecilia Jorge Saravia, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre inspección y habilitación del parque de diversiones del Alto Noa Shopping. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

2.- MENSAJES Y PROYECTOS ENVIADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

2.1.- En el Expte. C°N° 82-048013-SG-2022.- La Jefatura de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Ejecución Presupuestaria de los Recursos y Gastos correspondientes al 2° trimestre el Ejercicio 2022. (A comisión de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

3.- CONTESTACIONES ENVIADAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

3.1.- En el Expte. C°N° 135-0195/22.- La Jefatura de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Resolución N° 19/22, referente a obras de reparación del pavimento en pasaje San Cayetano. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

3.2.- En los Exptes. C°N° 135-1470/22.- La Jefatura de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 075/22, referente al plan y estudio técnico para la instalación de señalización horizontal y vertical en el ejido municipal. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

4.- ASUNTOS DE TERCEROS PRESENTADOS ANTE EL CONCEJO DELIBERANTE

4.1.- En el Expte. C°N° 135-2967/22.- El señor Carlos Alberto Ibarra, solicita condonación de deuda en concepto de condonación por Contribución que Incide sobre Cementerios. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

4.2.- En el Expte. C°N° 135-2969/22.- La Asociación de Fomento Sur, sugiere modificaciones a la Ordenanza N° 12.170 sobre estacionamiento medido. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

4.3.- En el Expte. C°N° 135-2981/22.- El señor Moisés Liendro, solicita la condonación de deuda en concepto de Contribución que Incide sobre Cementerios. (A comisión de Acción Social y Becas y Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

4.4.- En el Expte. C°N° 135-2985/22.- Vecinos del pasaje La Huella de barrio Autódromo, solicitan autorización de bajada de luz eléctrica domiciliaria. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

4.5.- En el Expte. C°N° 135-2987/22.- La señora Nélica Petrona Guzmán, solicita condonación de deuda en concepto de Contribución que Incide sobre Cementerios. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Desarrollo



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2022 – 40° Aniversario, Las Malvinas son Argentinas"

22° Sesión Ordinaria
25° Reunión

Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

4.6.- En el Expte. C°N° 135-3006/22.-El Instituto de Promoción Turística Salta, remite anteproyecto de ordenanza, referente a declarar la Hermandad entre los municipios de la Ciudad de Salta (provincia de Salta - Argentina) y la Ciudad de Foz do Iguazú (Brasil). (A comisión de Cultura, Educación y Prensa y de Deportes, Turismo y Recreación).

4.7.- En el Expte. C°N° 135-3007/22.-La Asociación Bancaria - Seccional Salta, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisión de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

4.8.- En el Expte. C°N° 135-3009/22.-La señora Sara Nelda Fanny Leal, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa por Inspección, Seguridad, Salubridad e Higiene. (A comisión de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

4.9.- En el Expte. C°N° 135-3029/22.-La Fundación Padre Ernesto Martarena, solicita declarar de interés municipal el evento Día de la Madre, a realizarse el día 22 de octubre del presente año. (A comisión de la Mujer y Juventud).

4.10.- En el Expte. C°N° 0100244-21497/22-0.-El Hospital Público Materno Infantil, solicita declarar de interés municipal el 1° Congreso Argentino de Comunicación en Salud, a realizarse el día 09 de septiembre del presente año. (A comisión de Salud, Infancia y Tercera Edad).

5.- SOLICITUDES DE CONDONACION DE DEUDA EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO

5.1.- En el Expte. C°N° 135-3028/22.-La señora Silvia Raquel Vilche, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

.-.-.-

INCLUSIÓN DE EXPTEs.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra el concejal López Mirau.

SR. LÓPEZ MIRAU.- Muchas gracias, señor Presidente. Para pedir la inclusión del Expediente 003082. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- A consideración del Cuerpo el Boletín de Asuntos Entrados con la inclusión solicitada.

-Resulta Aprobado-

PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura.

-Se lee-

NOMINA DE EXPEDIENTES INGRESADOS

3.- PEDIDOS DE PRORROGA A SOLICITUDES DE INFORME Y RESOLUCIONES

3.1.- En la Nota Siga N° 7543/22.-La Jefatura de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, solicita prórroga de diez (10) días a partir de su vencimiento, para dar respuesta a la Solicitud de Informe N° 76/22, referente a avances y plazos de ejecución de obras en barrios Constitución, Autódromo, El Mirador de San Bernardo y refacción en plazas de villas Las Rosas y Mitre. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR CONCEJALES

4.1.- En el Expte. C°N° 135-3044/22.- Proyecto de resolución, presentado por la concejala Malvina Gareca, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en avenida Valenzuela y Carmen Salas de villa Mitre. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.2.- En el Expte. C°N° 135-3045/22.- Proyecto de resolución, presentado por la concejala Malvina Gareca, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en calles Joaquín Castellanos y Fernández de barrio Aerolíneas. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.3.- En el Expte. C°N° 135-3046/22.- Proyecto de resolución, presentado por la concejala Malvina Gareca, referente a reconocer el trabajo técnico, artístico y social del fotógrafo Javier Corbalán. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

4.4.- En el Expte. C°N° 135-3048/22.- Proyecto de ordenanza, presentado por la concejala Cecilia Jorge Saravia, referente a modificar al artículo N° 65 de la Ordenanza N° 14.136 sobre el aviso de ley o aviso de visita para el caso que el imputado o infractor no fuera encontrado en la primera visita, a fin de garantizar el debido proceso en el derecho de defensa. (A comisión de Legislación General).

4.5.- En el Expte. C°N° 135-3049/22.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal Ignacio Palarik, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal incorpore al Plan de Obras Públicas del año 2023, obras de pavimentación y cordón cuneta en calle 128, entre calles Vuelta de Obligado y Vicente Gonzales de barrio Los Sauces. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.6.- En el Expte. C°N° 135-3059/22.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal Guillermo Kripper, referente a solicitar declarar de interés municipal el Primer Encuentro Interprovincial de Sensibilización de la Tartamudez, a realizarse el día 05 de septiembre del presente año. (A comisión de Salud, Infancia y Tercera Edad).

4.7.- En el Expte. C°N° 135-3060/22.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal Alberto Salim, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga la reparación de juegos infantiles, bancos y la parquización de la plaza Jaime Figueroa de villa Costanera. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

4.8.- En el Expte. C°N° 135-3061/22.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal Alberto Salim, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo y/o pavimentación en calle Urquiza al 100. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.9.- En el Expte. C°N° 135-3065/22.- Proyecto de ordenanza, presentado por la concejala Soledad Gramajo, referente a modificar el artículo N° 6 de la Ordenanza N° 12.430 sobre cobertura de Seguro de Vida Colectivo y Accidentes Personales para deportistas amateurs. (A comisión de Deportes, Turismo y Recreación y Legislación General).

4.10.- En el Expte. C°N° 135-3067/22.- Proyecto de solicitud de informe, presentado por el concejal José García Alcazar, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre habilitación comercial de las empresas Distribuidora Milenium S.R.L. y la Pañalera



Tedín. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

4.11.- En el Expte. C°N° 135-3073/22.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal Abel Ramos, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo y pavimentación en intersección de calles 10 de Octubre y Justo José de Urquiza e instar a la compañía Aguas del Norte S.A. a reparar la pérdida de agua. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

4.12.- En el Expte. C°N° 135-3074/22.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal Abel Ramos, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, gestione el alumbrado público en calle Los Saucos al 100 en barrio Tres Cerritos. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

4.13.- En el Expte. C°N° 135-3075/22.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal Abel Ramos, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal obras de bacheo y mantenimiento en intersección de calles Los Cebiles y Los Paraísos de barrio Tres Cerritos. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo).

4.14.- En el Expte. C°N° 135-3076/22.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal Abel Ramos, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la instalación de reductores de velocidad en intersección de calles Los Saucos y Las Higueras y Los Saucos y Las Chirimoyas de barrio Tres Cerritos. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

4.15.- En el Expte. C°N° 135-3081/22.- Proyecto de Solicitud de Informe, presentado por la concejala Paula Benavides, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal remita copias de los Exptes N° 1483-SG-22 y 66.616-NP-18 sobre el Servicio de Seguridad y Vigilancia de dependencias municipales; ampliación del contrato con la empresa Track Seguridad S.R.L. y detalle de pagos realizados desde el 01 de enero del año 2022 al 31 de agosto del 2022. (A comisiones de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad y de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

5.- ASUNTOS VARIOS

5.1.- En el Expte. C°N° 135-3034/22.- El Cementerio Privado y Crematorio de la Divina Misericordia, solicita participar en las reuniones de tratamiento del Proyecto de Instalación de Horno Crematorio Municipal. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

5.2.- En el Expte. C°N° 135-3040/22.- La Escuela de Educación Técnica N° 3138 Alberto Einstein, ex Enet N° 2, solicita declarar de interés municipal a la XV Peña Folclórica, Homenaje Día de la Madre, a realizarse el día 14 de octubre del presente año. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

5.3.- En el Expte. C°N° 135-3066/22.- La señora Arminda Manuela Reyes, solicita condonación de deuda en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

5.4.- En el Expte. C°N° 135-3079/22.- La señora Natalia Gutiérrez Conde, solicita declarar Visitante Destacada a la ajedrecista Claudia Noemí Amura. (A comisión de Deportes, Turismo y Recreación).

5.5.- En el Expte. C°N° 135-3070/22.- La Escuela Provincial de Bellas Artes N° 6002, solicita declarar de interés municipal el Seminario y Exposición Dementes Gráficas 2022, a realizarse los días 17 y 19 de octubre del presente año. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Se va a votar la Nómina de Expedientes para conocimiento del Cuerpo.

-Resulta Aprobada-

***.

PEDIDOS DE PREFERENCIAS

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra el concejal Ignacio Palarik.

SR. PALARIK.- Gracias, señor Presidente. Para pedir Preferencia con dictamen del Expediente 135-2391, sobre la creación de una página web para seguimiento en tiempo real de la ejecución de la obra pública para la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Se va a votar el Pedido de Preferencia solicitado por el concejal Palarik.

-Aprobada la preferencia-

Tiene la palabra la concejala Emilia Orozco.

SRA. OROZCO.- Gracias Presidente, preferencia para la próxima sesión con dictamen del Expediente 3038, es un Proyecto de Resolución, simplemente para solicitar a Aguas del Norte que garantice el servicio de agua al B° El Bosque. Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Se va a votar el pedido de Preferencia solicitado por la concejala Orozco.

-Aprobada la preferencia-

Tiene la palabra la concejala Inés Bennassar.

SRA. BENNASSAR.- Gracias, señor Presidente. Es para hacer pedido de Preferencia del Expediente 135-2232/22, sobre el cuidado responsable de animales de compañía, con o sin dictamen para el 6 de septiembre.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Se va a votar el pedido de Preferencia solicitado por la concejala Bennassar.

-Aprobada la preferencia-

Tiene la palabra el concejal Alberto Salim.

SR. SALIM.- Gracias señor Presidente. Para pedir Preferencia por el Expediente



1410/22 que es un pedido a la Secretaría de Servicios Públicos y Ambiente para que intimen a la empresa Agrotécnica Fuegoquina, la puesta en funcionamiento del módulo V y el cierre definitivo del módulo I en el vertedero San Javier, para la próxima sesión con o sin dictamen.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Se va a votar el pedido de Preferencia solicitado por el concejal Salim.

-Aprobada la preferencia-

Tiene la palabra el concejal Pablo López.

SR. LÓPEZ.- Gracias, señor Presidente. Era para solicitar la Preferencia del Expediente 2374/22 para dentro de dos sesiones, referente a modificar el Título V del Código Tributario, segmento de excepciones del impuesto para jóvenes emprendedores, con dictamen.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Se va a votar el pedido de Preferencia solicitado por el concejal López.

-Aprobada la preferencia-

SOLICITUDES DE INFORME

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Corresponde tratar en forma conjunta las Solicitudes de Informes que serán individualizadas.

-Se lee-

Ref. Expte.- N° C- 135-2776/22.-

Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre las medidas adoptadas por la Subsecretaría de Defensa del Consumidor, en resguardo de los derechos de usuarios y consumidores.

Ref. Expte.- N° C- 135-2744/22.-

Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre si existe programa o acción concreta sobre la problemática de violencia en el Deporte.

Ref. Expte.- N° C- 135-2620/22.-

Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre las inspecciones que se realizan, posterior al otorgamiento del certificado de habilitación, que detecten modificaciones edilicias, en el sistema eléctrico u otro que no esté conforme con la normativa vigente.

Ref. Expte.- N° C- 135-1863/22.-

Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre las acciones llevadas a cabo para la implementación de la Ordenanza N°15.541 sobre la figura del placero.

Ref. Expte.- N° C- 135-3081/22.-

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra la concejal Ana Paula Benavides.

SRA. BENAVIDES.- Gracias, señor Presidente. Para solicitar de acuerdo a lo acordado en Labor Parlamentaria la inclusión en el paquete de Pedidos de Informe del Expediente N° 3081 del cual doy lectura qué es lo que estamos solicitando. En el Artículo 1° establece solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del organismo correspondiente informe y remita a este Cuerpo, en soporte papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar en un plazo de 15 días hábiles lo siguiente: copia del Expediente N°1483-SG-2022 servicio de seguridad, vigilancia para las distintas dependencias municipales por el lapso de 24 meses.

Un inciso b) copia del Expediente 66.616-NP-2018 licitación pública N°14/18 servicio de seguridad y vigilancia destinado a distintas dependencias municipales.

Inciso c) copia del o los expedientes mediante los cuales se amplió el contrato fenecido con la empresa Track Seguridad SRL, si existieran, si se autorizaron pagos a la misma y cómo se determinaron o redeterminaron los montos a abonar o abonados y de detalle de los pagos realizados en concepto de seguridad y vigilancia en el periodo comprendido el 1° de enero del 2022 al 31 de agosto del 2022.

Motiva este pedido de informe, señor Presidente, que hemos tomado noticia del contrato que se ha dado por licitación a la empresa Track Seguridad



SRL, por un monto de nada menos que ochocientos millones, con la cual la empresa prestataria va a tener dos años de prestación de servicios.

El querer tener mayor información al respecto de lo que podemos ver, observar del informe de la cuenta que remitió el Tribunal de Cuentas, de la Cuenta General de Ejercicio, pudimos obtener algunos detalles como por ejemplo; que la primera adjudicación que se hizo fue en el 2019, es decir, que no hay un contrato vigente, que se hizo una prórroga o que se hicieron legítimos pagos a la empresa Track Seguridad SRL, que por Resolución N° 164 del 16 de diciembre del 2020, se hizo una redeterminación de precios de \$ 4.800.000.

Seis meses después se hizo una nueva redeterminación de precios de nada menos del 60% y un dato anecdótico con respecto a esto, es que en el presupuesto 2021 se habían presupuestado \$290.000.000 para lo que es seguridad y vigilancia. Sin embargo, se ejecutaron solamente \$99.000.000.

Hoy, hay un contrato por el monto de nada menos de \$800.000.000.000 es decir, \$400.000.000.000 y si no se ejecutaron en el 2021 lo total de lo presupuestado queremos saber ¿De qué se trata? ¿Cuáles son las cláusulas? ¿Cómo van a ser los ajustes? Porque pasamos de una Resolución con una redeterminación de precios de \$7.700.000 mensuales, a pagar \$30.000.000 casi mensuales, porque se le paga cada 28 días a la empresa.

Entonces, queremos tener mayor detalle para poder saber qué es el servicio que se va a prestar y cómo se están redeterminando los precios con respecto a la empresa de seguridad y vigilancia.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- A consideración del Cuerpo en general y en particular.

**-RESULTAN APROBADAS
.***.**

ORDEN DEL DIA

**EXPTE. N° 135-2665/22.-
CONVENIO ENTRE CONCEJO
DELIBERANTE Y SECRETARÍA DE
MODERNIZACION DEL ESTADO
PARA LA IMPLEMENTACION DE LA
FIRMA DIGITAL
(Punto N°1-Preferencias)**

-Se lee dictamen-

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra la concejal Emilia Orozco.

SRA. OROZCO.- Gracias, señor Presidente.

Este es un proyecto que, en varias oportunidades tuve la oportunidad de manifestarme de la necesidad de empezar a implementar el mal llamado nuevas tecnologías, y esto también lo pude aclarar, ya no son nuevas tecnologías.

La realidad es que vamos varios pasos atrasados a lo que es la innovación tecnológica, el mundo comunicacional, digital y electrónico.

De hecho, la Ley Nacional de Firma Digital ya está promulgada desde el año 2001, este Concejo Deliberante adhiere mediante ordenanza en el año 2016 y si todo sale bien quizás seis años después de que este Concejo adhiera, vamos a poder empezar a hacer uso de los beneficios de la firma digital.

Esto no es algo superfluo, ni mucho menos, sino que es una herramienta esencial y tengo la convicción que hace a la calidad institucional.

Cuando hablamos de documentos electrónicos, no sé si a mis pares les habrá pasado en las distintas comisiones, de cuando llega un pedido de informe del Ejecutivo Municipal y yo felizmente veo que son veinte páginas y resulta que cuando empiezo a



pasar las páginas son todas de pases y la respuesta es a lo sumo una o dos hojas.

La despapelización viene de la mano de lo que es la firma digital. En aquel momento en la Ordenanza se preveía no solamente que el Concejo Deliberante adhiera a la firma digital, sino también la Municipalidad y las otras dependencias; Tribunal de Faltas, Tribunal de Cuentas y sin embargo, hasta el día de la fecha solamente la Municipalidad está aplicando lo que establece esta Ordenanza.

Cuántas veces nos quejamos desde este Concejo, de ordenanzas que no se cumplen. Hoy, tenemos la posibilidad de avanzar y marcar la diferencia.

Espero poder disfrutar los beneficios que esto genera antes de retirarme del Concejo Deliberante y por supuesto, hacer una implementación gradual y que nadie se alarme. Por supuesto, que todo momento de cambio es un momento de transición y seguramente mis pares están de acuerdo con esto, cuando hablamos del acceso a la información, de la transparencia.

Cuántas veces hicimos alusión a esto en nuestras manifestaciones y la digitalización es una herramienta que va a generar una mejor comunicación no solo de manera interna a lo que hace al Concejo Deliberante, sino también de puertas para afuera con el ciudadano, sobre todo, que es a quien más le debemos este tipo de servicio de calidad y con las demás dependencias.

Decirles que es el primer paso, tenemos en Medio Ambiente un proyecto que va a cumplir dos años, cuando hablamos de trabajar y de generar políticas que vayan en beneficio de la comunidad y demás, me refiero al proyecto de despapelización, lamentablemente la autora se fue.

Este proyecto, es fundamental que genera, además, una economía

dentro de las instituciones, ojalá todas las dependencias públicas lo apliquen.

Hablamos, que ya no se va a usar directamente el papel, no va a ver transporte que los traslade.

Por ejemplo, antes de ingresar al recinto generalmente todos los concejales tenemos que firmar distintos dictámenes de manera apresurada - muchas veces sin llegar a leerlos en su totalidad- vamos a evitar el almacenamiento del papel, tenemos una sala de archivo, no sé si la conocen, que en algún momento por cuestión de espacio físico, ya no va a dar abasto.

Son pequeños avances, que hacen a la calidad institucional y no es de difícil aplicación. Por eso, es que propongo la firma de convenio con la Secretaría de Modernización que, de hecho, ya lo está aplicando en distintos lugares del interior de la provincia y es sumamente viable.

Espero el acompañamiento de mis pares. Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Se va a votar el Punto N° 1 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.-.-.-

**EXPTE. N° 135-0779/22.-
VETO ORDENANZA SANCIONADA N°
11.054 -CÓDIGO DE PROTECCIÓN
ACÚSTICA-
(Punto N° 2)**

-Se lee dictamen-
-Asume la Presidencia, la
Vicepresidente Segunda, concejal
Benavides-

SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA (Benavides).- Tiene la palabra el concejal Gauffín.

SR. GAUFFÍN.- Gracias, señora Presidenta.

Estamos por tratar en este momento el veto emitido por el Departamento Ejecutivo Municipal de una ordenanza que había sancionado este Concejo Deliberante la que



denominamos como Código de Protección Acústica.

Primero, un dato de color, en el momento de la sanción si mal no recuerdo el 15 de junio festejábamos justamente el Día Mundial de la Contaminación Acústica.

No voy a explayarme demasiado en el texto de la ordenanza, porque ya lo he hecho en dos oportunidades, ha tenido dos veces tratamiento en este seno.

En la primera oportunidad, después de fundamentarlo, volvió a la Comisión de Legislación General para la última revisión, detallada, del área legislativa de este Concejo Deliberante.

Asimismo, quiero recordar nuevamente el tratamiento que se le dio muy responsablemente a la norma y particularmente, la Comisión de Medio Ambiente.

Estábamos tratando una norma general y se la trata desde el punto de vista de la especificidad que tiene la misma, en este caso estamos hablando del tema de ambiente.

Por lo tanto, invitamos a todas aquellas personas involucradas o expertas en el tema ambiental; estuvieron presentes, el Copaipa, con sus revisores de normas en materia de Higiene y Seguridad, la ingeniera Gladys Salinas, miembros de la Comisión interna del Copaipa de la Comisión de Ambiente; el Presidente de Aprema (Asociación de Profesionales en Recursos Naturales y Medio Ambiente), el secretario de Servicios Públicos de Ambiente de la Municipalidad y profesionales que integran el área de Control Ambiental - recuerdo perfectamente al ingeniero Gonzalo Garcete, de quien tengo el mejor de los reconocimientos por la labor que desempeña en el municipio-.

Asimismo, estuvieron los representantes del Instituto de

Sustentabilidad Energética y Diseño Ambiental, dirigido en ese momento por Jorge Giubergia, quien no se encontraba presente en aquel entonces. Todos debatimos desde el punto de vista técnico ambiental como se tiene que trabajar una norma de estas características.

En aquel momento, como después cuando vinieron a visitarnos al Concejo Deliberante en ese periodo entre que se sancionó y finalmente se emitió el veto, cuando nos vinieron visitar también funcionarios del Ejecutivo Municipal conjuntamente con dirigentes de la Cámara de Comercio Unido y la Cámara de Gastrónomos. En ningún momento el Ejecutivo Municipal, a través de sus representantes, el secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente expresó alguna disidencia.

Lo cierto es que, en alguna conversación privada, estaban contentos particularmente, porque de alguna manera podían a través de esta Ordenanza, impulsar un trabajo conjunto porque si hay algo que todos estamos de acuerdo es que el problema existe. Eso es algo que todos estamos de acuerdo, el problema existe en la ciudad.

Nosotros tenemos una ordenanza que, en esta materia de contaminación sonora o acústica es del año 1989 -tiene 33 años- vaya si no era diferente la ciudad en aquel momento.

Ese párrafo o título del Código Ambiental, solamente tiene cinco artículos y fíjense lo anecdótico que, si no era diferente la ciudad en aquel momento, que una de las cosas que está prohibida, es la circulación de vehículos con llantas metálicas en calles empedradas. Mire si no era diferente la ciudad en aquel momento. Y ponían el foco en esa prohibición expresa.



También es cierto, y hay que reflexionar sobre esto, que la ciudad ha subido desde aquella época hasta acá, su umbral sonoro. Hoy en día, nuestra ciudad es mucho más ruidosa que en aquel momento. Esto es innegable.

Por eso es que también, en ese proyecto, los valores provisorios que hemos fijado y que hemos adoptado son un poco mayor que los que están vigentes.

Realmente, tenemos un problema en la ciudad. Lo que muchos disfrutan, por ejemplo, con un volumen alto de un parlante hoy en día tan habitual, de estos monobloques que realmente emiten un sonido muy alto, en un taller mecánico, en un taller de pintura a las 15:00 en el momento de la siesta, él lo disfruta sin dudas. Pero, el que quiere dormir la siesta es realmente una agresión.

Acá se ha hablado hoy de agresión, esto es verdaderamente así para muchísimos vecinos de Salta, también configura una agresión. Para él es un sonido, lo disfruta, para el que lo recibe, es ruido y es realmente un problema.

El problema existe, estamos todos de acuerdo. Inclusive cuando empecé a leer el veto dije, bueno por lo menos tenemos este tema de que reconocen en uno de sus Considerandos el problema que tenemos y que hay que reglamentar en la materia. Un punto de acuerdo dije yo ¡bárbaro! Estamos de acuerdo hay que reglamentar.

Cuando leo el segundo considerando del veto, dije evidentemente el Ejecutivo lee otra cosa de lo que sancionamos, porque fíjese que dice que con relación a la iniciativa, se generan conflictos en torno a su aplicación, que de procederse de la manera que se propone por el órgano legislativo, incurriría en eventuales amenazas, lesiones y/o perjuicios a

derechos individuales o colectivos. Digo ¿Qué sancionamos por Dios que estamos profiriendo amenazas?

Realmente creo que acá, la alegría de entender que el Ejecutivo coincidía con la necesidad de legislar, evidentemente este considerando nos vuelve a la realidad de cómo mira el Ejecutivo este problema.

La verdad que, no voy a hacer una lectura de cada uno de los considerandos y una evaluación de cada uno de ellos. No tiene sentido.

Pero creo que hay algo que es importante remarcar y lo voy a leer para no equivocar el texto exacto que tiene que ver con el derecho, donde yo no soy un versado pero que le he pedido a la gente que me asesora que me lo expliquen.

Se ha dicho que esta es una ordenanza genérica, y así es, porque reconoce en primera instancia que, el problema de la contaminación sonora no es una cuestión que se va a solucionar desde la mirada de un concejal o de un Concejo Deliberante; se va a solucionar con todo el gobierno de la ciudad trabajando sobre el tema.

No es un problema de fácil resolución, por lo tanto, no es que sea genérica, sino que reconoce que no se soluciona con un texto legislativo solamente; hay todo un trabajo que hay que desarrollar previamente para que esa norma pueda ser operativa.

Pero, el Ejecutivo Municipal en uno de los Considerandos dice, que estamos tratando una norma de naturaleza penal y la verdad que no es así.

-Ingresa y asume el Secretario Legislativo Amado-

El principio de legalidad en materia de sanciones administrativas difiere del exigido en el ámbito punitivo penal, es una medida que no reviste la misma rigidez en el ámbito penal, por



eso existe la colaboración reglamentaria.

En definitiva, lo que le falta a esta ordenanza, es la reglamentación, porque es la colaboración reglamentaria que en el ámbito administrativo toda norma tiene.

Evaluarla, en todos sus aspectos que tiene que ver con su aplicación, sin tener la reglamentación, obviamente, es un desatino, es negar que ese gobierno se tiene que involucrar definitivamente en la reglamentación de la norma, esto es lo principal, es negar que tiene que hacer suya la norma y trabajarla desde el punto de vista reglamentario y luego sobre la implementación; esto, es lo peor que tiene este veto de no reconocer este aspecto.

Cuando uno lee otro Considerando que dice: *En algunos de los Considerandos referidos al título de poder de Policía, expresa, que se advierten ambigüedades, imprecisiones u omisiones que conducen a una situación de incertidumbre y un alto grado de discrecionalidad y subjetividad por parte de la autoridad que ejercería el control.*

Al respecto, reflexionaba sobre este punto y me pregunto ¿Cómo son las actas que hace hoy en día el Ejecutivo Municipal a través de su organismo de control? Me fui al Tribunal de Faltas y esta supuesta incertidumbre -y vaya si en cada accionar del Ejecutivo Municipal no la hay- prácticamente el 99% de las actas labradas se caen, porque se usan equipos que no tienen la certificación que corresponde para medir, en este caso, el sonido.

O sea, la incertidumbre también está hoy en día en ese equipamiento, viejo, obsoleto y que no tiene las certificaciones; aquí lo han detallado solo hay 4 decibelímetros de los cuales,

dos no funcionan y los otros dos no tienen la certificación adecuada.

Por lo tanto, todo este trabajo que se hace es casi un engaño al vecino que llamó, que se quejó, que fueron, que le hicieron el acta, uno piensa que le van a hacer la multa, no le van a hacer ninguna, porque todas las actas que se labran se caen en el Tribunal de Faltas, por fallas en la certificación de los equipos.

Pero, hay cosas peores, porque cuando uno lee las actas advierte claramente el problema que denuncian permanentemente los vecinos, mire: acta -no voy a decir a quien- 31 de julio de 2022, primera medición se realiza en la vereda a cinco metros, 70 decibeles, segunda medición, un minuto después, 69 decibeles en la puerta del local.

Obviamente, dijeron: *están los inspectores afuera, bajemos el volumen, porque si a 5 metros tenemos 70 no puede ser que en la puerta tengamos 69*, o el equipo funciona mal o ya les avisaron, pero la realidad, es que ya lo sabían.

La otra realidad que tenemos, es que permanentemente se avisa en general a quienes trabajan en este tipo de actividades que va a caer el inspector, bajan el volumen y cuando se van otra vez lo suben.

Una de las grandes virtudes que tiene esta ordenanza sancionada, es lo que está establecido en uno de sus artículos, que es la registración permanente del evento. Es decir, que incorporemos mejor tecnología para que no sea una medición puntual cuando va un inspector sino que se instala el equipo y se registra el evento a lo largo de todo el tiempo que funciona.

Hay muchos otros aspectos que son ricos desde el punto de vista ambiental. Había un artículo que se sacó, pero que en nada quita que su aplicación es obligatoria, había un



artículo que decía expresamente que deberían hacer una evaluación del impacto sonoro dentro del estudio de impacto ambiental y social cuando se trata de una actividad de alto impacto; eso es obligatorio, se lo sacó, no hay problema, es obligatorio dentro de la norma correspondiente. Obviamente, que hay que hacer una evaluación del impacto sonoro en cada una de estas actividades porque cada situación es diferente, esto es lo que siempre marco, cada situación es diferente.

La otra virtud que tiene esta norma es justamente generar ese mapa de sonido, ese mapa que busca analizar cada sector de la ciudad y cómo tenemos una contaminación acústica y de qué manera podemos mejorarla. Son muchas las virtudes que tiene este proyecto que hemos aprobado y la verdad que con el veto en definitiva lo que se está mostrando claramente es que no hay una voluntad de avanzar definitivamente para solucionar el problema que reconocen. Miren, uno de los argumentos que más se ha esgrimido es *-no nos invitaron-* esa es una frase permanente que se ha dicho y lo pone también el Ejecutivo como que hemos violado una norma tan importante o un instituto tan importante como es la participación popular o la participación vecinal.

Vuelvo a decir, es una norma técnica, es una norma ambiental que se ha tratado con mucha racionalidad y mucha seriedad desde el punto de vista ambiental, tampoco invitamos a los vecinos que se quejaban y esto es real. Y aquí hay que decirlo con toda honestidad, el veto vino en función de un reclamo o de un *lobby* -yo digo equivocado, porque no entienden el espíritu de la Norma- de la Cámara de Comerciantes Unidos y la Cámara de Gastronómicos.

El veto viene por un *lobby*, o sea en función de la permeabilidad que se le ha dado a un *lobby*. Pero, veo también que la sanción o la promulgación debería haber sido en función de la empatía con los vecinos que sufren día a día esta agresión permanente, no solamente en las noches con las actividades gastronómicas, de espectáculo o de diversión nocturna, sino también con muchísimas actividades en la ciudad que las agreden y violentan permanentemente con un nivel de sonido altísimo. Como se dice aquí, muchas veces se usa la palabra, *el gobierno de la ciudad no tuvo empatía con la gente que sufre en este sentido*.

Podría seguir hablando mucho tiempo pero no quiero extenderlo. Pero sí me quiero quedar con la frase que en esta sesión ha promulgado, permítame que lo nombre, el concejal José García, una frase que él ha expresado en relación a otras situaciones que se viven. Esta redacción de Ordenanza, que ha participado muchísima gente en ella, se ha hecho mirando a la gente, mirando de frente a la gente, compartiendo su sufrimiento; en cada evento me llamaban, yo iba de noche, hacíamos las mediciones, verificaba las dificultades que presenta esta agresión acústica con la que sufren muchas veces en la noche; se redactó mirándole a los ojos a la gente. Y la verdad que en este veto otra vez vemos que se argumentan con los tecnicismos y la gente no entiende de tecnicismo, quiere soluciones. Aquí ocurre exactamente lo mismo, se redactó mirándole a la cara a la gente y nos contestaron con un veto lleno de tecnicismos legales y administrativos, que en muchísimos casos no tienen nada que ver.

Mire señor Presidente, lo cierto es que en esta Ordenanza, en ese veto, se refleja la responsabilidad que el Ejecutivo Municipal no quiere asumir,



porque una de las cuestiones que había que definir claramente es que en función de estos trabajos previos era el Ejecutivo quien debía definir claramente, cuáles son los niveles máximos permitidos a futuro y se adoptaban simplemente provisoriamente por un corto tiempo unos valores determinados, eludió esa responsabilidad.

La verdad que no hubo una voluntad política de avanzar con una ordenanza en este sentido o de solucionar los problemas a la gente y emitir un veto. Pero, nosotros no vamos claudicar desde nuestra banca, esto de solucionar a los vecinos este problema serio que tiene la ciudad. Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA (Benavides).- Gracias, señor concejal. Tiene la palabra la concejal Agustina Álvarez.

SRA. ÁLVAREZ.- Muchísimas gracias, señora Presidente. Es muy importante aclarar que existen dos dictámenes diferentes, uno que está a favor y otro que está en contra del veto.

Hoy, no estamos solamente debatiendo un proyecto de ordenanza más, hoy estamos debatiendo qué modelo de ciudad queremos. Definiendo si es nuestra prioridad mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, tener un ambiente más sano, y digo esto porque la OMS expresa; que el ruido puede afectar la salud, la psiquis, el rendimiento, el sueño, el bienestar, la comunicación y una de las cosas más preocupantes es que puede desencadenar en enfermedades cardiovasculares, en enfermedades de estrés, generar hipertensión, puede llegar a generar hasta apoplejía.

Una de las cuestiones más importantes también, y que es necesario que mencionemos es que, si nosotros

buscamos una ciudad con mayor seguridad jurídica, si decimos que le vamos a dar las herramientas a los ciudadanos para que puedan hacer los reclamos para que puedan tener una respuesta más cercana, más eficiente y no tengan que acudir a la Justicia.

¿Por qué digo esto? Porque nuestro Código Civil y Comercial en su artículo 1973 habla de las molestias que ocasionan los ruidos, estas molestias ocasionadas por los ruidos se llaman inmisiones, estas inmisiones no deben exceder la normal tolerancia teniendo en cuenta las condiciones del lugar y aunque medie autorización administrativa para aquellas.

-Reasume la Presidencia, el concejal Gauffin-

Ahora, cuando hablamos de la normal tolerancia hablamos de criterios objetivos. Lamentablemente y por el momento esta normal tolerancia debe ser definida en los estrados, debe ser definida por los magistrados, por los jueces, porque dentro de este Concejo Deliberante no hay ninguna ordenanza que establezca estos criterios objetivos.

Ahora bien, estos criterios objetivos cuando lo define un juez lo hace pidiendo la opinión de peritos expertos en la materia, de ingenieros que conocen y saben del tema, de médicos etc. entre otros profesionales.

También, decimos que daría mayor seguridad jurídica, porque sabríamos cuáles son los conceptos que hacen a la normal tolerancia y también los mismos bares, boliches, empresas, emprendimientos pueden saber si lo que están realizando pueden llegar a ser unos de los motivos para que le quiten la autorización administrativa para que funcionen.

Recordemos que los jueces actualmente tienen la facultad de remover la causa de la molestia o cesarla declarando la clausura de un local, también de decidir cuál va a ser la



indemnización que tendrá que dar estos profesionales, emprendedores, dueños de locales o estos vecinos también.

Por eso, es que hablamos de mayor seguridad jurídica, por eso es que hablamos de una ciudad que les dé a los vecinos herramientas que eviten que los ciudadanos tengan que ir a los estrados esperando meses, hasta incluso años para poder obtener una respuesta, por una mejor calidad de vida, para tener acceso a un ambiente más sano, más eficiente.

Algo muy importante para destacar de este proyecto, es que las limitaciones no solamente se las ponen a los privados, estas limitaciones, estas regulaciones, se las ponen tanto al ámbito privado como al ámbito público.

Es una herramienta más para los ciudadanos, para poder tener herramientas o tomar medidas en contra de la propia administración pública, uno de los concejales decía que tenemos que poner lo que hay que poner, que la gente nos quiere presente, que la gente no nos quiere criticando, que la gente no solamente nos quiere opinando sino que nos quiere haciendo y esa es una de las posibilidades que nosotros tenemos hoy desde este Concejo Deliberante, tenemos también la posibilidad de darle a la ciudad modernización, de poner a la tecnología a favor de los ciudadanos y no en contra.

Hace un momento y permítame nombrarlo el concejal José Gauffín decía: *en este momento tenemos aparatos que no funcionan de manera correcta, tenemos aparatos que son ineficientes, que quedaron en el tiempo*, esta Ordenanza va a darnos la posibilidad de tener aparatos que se ajusten a nuestras necesidades, a las necesidades de los ciudadanos de Salta.

Hoy, tenemos esta oportunidad, de dar un paso más hacia la evolución, de dar un paso más para ser una ciudad

más moderna, estamos a un paso más de darles una solución a todos los ciudadanos. Muchas gracias.

-Se retiran del recinto algunos concejales-

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra el concejal José García.

SR. GARCÍA.- Muchas gracias Presidente. Simplemente, para referirme respecto al tratamiento de este veto por parte del Municipio y la participación de nosotros como concejales, hay algo que hay que destacar y es un proyecto que sin lugar a dudas le hace bien a la ciudad, le va a hacer bien a la ciudad, es un proyecto que sin lugar a dudas cuando hubo que hacer los aportes que se consideraban en el momento se hicieron.

Pero también, en el marco del desarrollo de un Proyecto de Ordenanza, y de la preparación del mismo, el tratamiento y del debate.

Todos ustedes conocen y saben lo imprescindible que es tener en cuenta a cada uno de los sectores, a cada uno de los actores, a cada uno de los sectores a los cuales involucra y he sido parte de la reunión en la cual muchos de estos actores que no han sido consultados, no han sido citados, se sintieron excluidos en el tratamiento de la misma.

No tengo dudas, es un proyecto que en algún punto lamento no se haya reconsiderado la posibilidad de volver a tratarse el año que viene, con aquellas correcciones que quizás se pedían en esa reunión, con esos aportes superadores que quizás resaltaban para poder dar conformidad a cada uno de esos actores que tienen que ver, repito, con el desarrollo y el tratamiento rumbo a lo que es una norma.

En esta ocasión, obviamente anticipo el acompañamiento al veto, pero por una situación en la que aspiro, y anhelo a que también ese trabajo prolijo y ese trabajo también de



humildad, de decir si se ha errado en el armado del mismo, que no tengo dudas que hay mucho trabajo detrás, tampoco caiga en saco roto en una no voluntad política de puesta en práctica y demás.

No tengo dudas que posteriormente se podrá avanzar en una normativa que de verdad llene de conformidad a todos y cada uno de los sectores. Muchas gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra la concejal Ana Paula Benavides.

SRA. BENAVIDES.- Gracias, señor Presidente. Voy a ser muy breve en mis manifestaciones porque ha sido extenso en la explicación de un poco los argumentos que fueron motivo de este veto por parte del Ejecutivo Municipal, quien había sido invitado ya en tratamiento de la normativa, y que resulta las claras que hubo un *lobby*, hizo que el Ejecutivo desistiera de esta norma.

Creo que, en este sentido al momento de tratar la insistencia o no de una normativa, lo que es importante es ver los argumentos por parte del Ejecutivo para decir; *esta norma no podemos aplicarla*, y hemos visto, y usted bien se ha pronunciado señor Presidente, que en los argumentos del veto había tecnicismo si se quiere, que no venían aportar en nada, que no venían a perjudicar en nada el espíritu de la normativa, y en definitiva, que también lo ha dicho la Corte en algunos fallos. El Concejo Deliberante tiene que legislar para el general de la ciudadanía, no para beneficiar a un particular o algunos sectores en particular, y creo que el objetivo central de esta norma era justamente el tener una política pública en materia de contaminación acústica.

Lamento, que el Ejecutivo Municipal haya vetado esta ordenanza y simplemente como miembro informante, quería dejar sentado que

existen a este veto dos dictámenes, un dictamen A que es el que vamos a votar en primer lugar, donde hay una aceptación del veto, y un dictamen B donde algunos miembros proponemos rechazar el Veto e insistir en la promulgación de esta ordenanza. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra la concejal Agustina Álvarez.

SRA. ÁLVAREZ.- Gracias, señor Presidente. Quería hacer un aporte más relacionado a esto de los distintos sectores, y es muy importante aclarar que quien goza de los beneficios de una actividad debe cargar con los perjuicios que aquella ocasiona a los demás. También, es necesario mencionar que nadie tiene el derecho a comprometer la salud pública.

Por último, que todos los ciudadanos concedemos un poquito de nuestra libertad al Estado, para que el Estado nos asegure la seguridad, la paz, el bien común, el bienestar, y cuando el Estado no lo hace inicia el caos.

Nosotros debemos velar por la buena convivencia, debemos velar para que no se supere la normal tolerancia. Simplemente eso, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Se va a votar el dictamen A que propone la aceptación del veto del Ejecutivo Municipal.

-RESULTA APROBADO-
Se requiere mayoría agravada, por lo tanto, el Veto queda firme y se acepta el Veto.

.-.-.-

**EXPTE. N° 135-2129/22.-
CREAR MESA DE TRABAJO
MUNICIPAL, PARA ABORDAR
POLÍTICAS PÚBLICAS, PARA
PROMOVER EL BIENESTAR ANIMAL
(Punto N° 3)**

-Se lee dictamen-

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra la concejal Emilia Orozco.



SRA. OROZCO.- Gracias, señor Presidente. Esto es una iniciativa que surge a pedido de los propios interesados, ciudadanos proteccionistas, organizaciones que trabajan hace mucho tiempo con el bienestar y el cuidado animal, y cuando hablamos de bienestar y cuidado animal no hablamos de algo frívolo como muchas veces se trató de poner en esta temática, estamos hablando de un tema de salud pública. Una salud pública cuando hablamos de la ciudad de Salta estamos hablando de una situación de emergencia, emergencia por una superpoblación animal de perros y gatos domésticos, algo que se fue de las manos y que me parece que no se está tomando conciencia, con políticas públicas que no se aplican o que se omiten.

Esta mesa de trabajo lo que propone es darle una participación activa aquellas entidades de organizaciones que están pasando los años y ellos permanecen haciendo un trabajo muchas veces desde el corazón, poniendo de su tiempo, sus recursos, y que no es valorado por el Ejecutivo de turno. El Ejecutivo, los funcionarios, nosotros mismos estamos de paso.

Sin embargo, ellos permanecen trabajando arduamente en tratar de contener esta superpoblación animal, donde hay que tomar medidas más drásticas y no se están tomando, y en estas instancias de diálogo y el trabajo en red que siempre hacemos hincapié, muchas veces no son escuchados.

Entonces, en un principio se había planteado un proyecto de ordenanza porque quería su permanencia en el tiempo, sosteniendo esto que nosotros estamos de paso, los funcionarios también, el Ejecutivo no se va a perpetrar en el poder por siempre y no dejar a buena voluntad de quien este en el Ejecutivo para decir: *bueno, vamos a darle participación activo a*

este sector comprometido de la sociedad. Sin embargo, acepto la modificación de la Comisión de Legislación quien pasó el proyecto de ordenanza a resolución, resolución u ordenanza lo que me interesa es que se cumpla y que se avance en políticas públicas consensuadas con la gente que realmente tiene mucha trayectoria y sabe del tema.

Si me permite señor Presidente, no está de más mencionar algunas organizaciones y proteccionistas independientes que algunos de ellos llevan ya más de treinta años dedicados a esta labor, muchas veces supliendo la ausencia de un Estado que claramente no da abasto y muchas veces no tiene la capacidad de autocrítica para reconocerlo.

Quisiera agradecer a PROTANI, Techo para mi callejerito, LUBA, Voluntarios de Centro de Adopciones Callejeritos, Proyecto Vulqui, Animalada, Huella Solidaria, Amor en Acción, APAN, Pipes, Huellas de Vida, una fundación que tienen en contención muchos perros con discapacidad y a proteccionistas independientes: Nicole, Virginia, el doctor Duran un veterinario muy comprometido, Dulce, Cris, Horacio, Valeria, veterinarias que trabajan muchas veces *ad honorem* siendo condescendientes con la lucha que llevan adelante estos proteccionistas, asociaciones y sin embargo, muchas veces no se reconoce.

Nosotros tuvimos la oportunidad desde el Concejo Deliberante el año pasado de hacer un reconocimiento a algunas de estas entidades, un reconocimiento muy criticado por algunos, pero sin duda alguna lo digo y lo reafirmo con mucha convicción, hacen un gran trabajo y muchas veces más de lo que deberían supliendo un Estado ausente.

Simplemente eso, ojala que el



Ejecutivo lo lleve a cabo y al menos dos reuniones al año es lo que propone la ordenanza, ahora proyecto de resolución para que tengan una participación activa desde el conocimiento y finalmente, se avancen en políticas serias para el bienestar animal. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Se va a votar el Punto N° 3 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

MOCIÓN

-Regresan al recinto los concejales
Salim, Virgili, Kripper-

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra el concejal Pablo López.

SR. LÓPEZ.- Gracias, señor Presidente. Para solicitar la votación en bloque de los puntos 4 al 32, si algún concejal quiere retirar algún punto. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Se pone a consideración la moción de votar en bloque.

-Resulta Aprobada-

EXPTE. N° 135-1588/22, 135-1589/22, 135-1591/22.-

OBRAS DE ILUMINACIÓN, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN CIRCUNVALACIÓN PAPA JUAN XXII
(Punto N° 4)

EXPTE. N° 135-2137/22, 135-2138/22, 135-2139/22, 135-2186/22, 135-2189/22, 135-2190/22, 135-2196/22, 135-2197/22, 135-2208/22, 135-2210/22, 135-2218/22, 135-2280/22, 135-2368/22, 135-2369/22, 135-2370/22, 135-2379/22, 135-2384/22, 135-2385/22, 135-2398/22, 135-2429/22, 135-2430/22, 135-2440/22, 135-2504/22, 135-2506/22, 135-2507/22, 135-2526/22, 135-2543/22, 135-2544/22.-

OBRAS DE REPARACIÓN Y/O BACHEO EN DIVERSAS ARTERIAS DE LA CIUDAD
(Punto N° 5)

EXPTE. N° 135-1183/22, 135-2067/22, 135-2229/22, 135-2262/22, 135-2283/22, 135-2284/22, 135-2497/22.-

OBRAS DE NIVELADO Y ENRIPIADO EN DIVERSAS CALLES DE LA CIUDAD
(Punto N° 6)

.-.-.-

EXPTE. N° 135-2651/22.-
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA PRIMERA JORNADA DENOMINADA "HABLEMOS DE SEXUALIDAD"
(Punto N° 7)

.-.-.-

EXPTE. N° 135-2592/22.-
QUE VERÍA CON AGRADO QUE EL BANCO MACRO ARBITRE LOS MEDIOS NECESARIOS PARA DAR PRIORIDAD EN ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES
(Punto N° 8)

.-.-.-

EXPTE. N° 135-2722/22 y 135-2877/22.-
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL 40° CONGRESO NACIONAL DE LICENCIADOS Y TÉCNICOS RADIOLOGOS
(Punto N° 9)

.-.-.-

EXPTE. N° 135-2693/22.-
RECONOCIMIENTO A LA TRAYECTORIA EN GASTRONOMÍA DE MARÍA TERESA DI PRIETO
(Punto N° 10)

.-.-.-

EXPTE. N° 135-2810/22.-
QUE VERÍA CON AGRADO QUE EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL IMPLEMENTE ADECUACIÓN DE BAÑOS PÚBLICOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD
(Punto N° 11)

.-.-.-

EXPTE. N° 135-2583/22.-
QUE EL DEM GESTIONE ANTE AGUAS DEL NORTE AGILIZACIÓN DE OBRAS EN CALLE MIGUEL ARRA B° EL HUAICO
(Punto N° 12)

.-.-.-

EXPTE. N° 135-2745/22.-
QUE EL DEM DISPONGA INSPECCIÓN AMBIENTAL POR DERRAME DE LÍQUIDOS CLOACALES EN CALLE SAN MARTÍN AL 1200
(Punto N° 13)

.-.-.-

EXPTE. N° 135-2737/22.-
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL PRIMER TORNEO DE JUDO INTERNACIONAL EN HOMENAJE A ANTONIO DEL PIN
(Punto N° 14)

.-.-.-

EXPTE. N° 135-2818/22.-
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL AL VII ENCUENTRO INTERNACIONAL DE MINI BÁSQUET PAJARITO DURGALE



(Punto N° 15)

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-2738/22.-

RECONOCIMIENTO A LA TRAYECTORIA
DEPORTIVA Y SOCIAL DEL CLUB KAROL
WOJTYLA

(Punto N° 16)

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-1588/22.-

RECONOCIMIENTO A LA TRAYECTORIA
DEPORTIVA Y LABOR SOCIAL
A L SEÑOR JESÚS YAPURA

(Punto N° 17)

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-2793/22, 135-2794/22, 135-
2795/22.-

ACONDICIONAMIENTO Y
MANTENIMIENTO DE PLAYONES
DEPORTIVOS EN DIFERENTES BARRIOS
DE LA CIUDAD

(Punto N° 18)

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-2113/22.-

INSTALACIÓN DE JUEGOS DE
CALISTENIA Y MEJORAS DE ESPACIO
VERDE EN B° SANTA ANA I

(Punto N° 19)

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-2135/22.-

QUE EL DEM DÉ CUMPLIMIENTO A LA
ORD. N° 13.577

-PROTECCIÓN, PRESERVACIÓN Y
RECUPERACIÓN DEL RÍO ARENALES-

(Punto N° 20)

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-2501/22.-

QUE LA SECRETARÍA DE MINERÍA Y
ENERGÍA DE LA PROVINCIA
INFORME SOBRE ACTIVIDADES DE LA
EMPRESA CERÁMICAS DEL NORTE Y
ALBERDI

(Punto N° 21)

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-2894/22.-

DISPONER SENTIDO ÚNICO DE
CIRCULACIÓN DE TRÁNSITO
VEHICULAR DE CALLES MEDINA Y
MUÑOZ CABRERA, VILLA EL SOL

(Punto N° 22)

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-2644/22, 135-2683/22, 135-
2929/22.-

INSTALACIÓN DE REDUCTORES DE
VELOCIDAD EN DIFERENTES ARTERIAS
DE LA CIUDAD

(Punto N° 23)

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-2898/22.-

INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS EN
INTERSECCIÓN DE AVDA. SAN MARTÍN Y
PAPA JUAN XXIII, B° EL CARMEN

(Punto N° 24)

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-2850/22.-

INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS O
REDUCTORES DE VELOCIDAD
EN AVDA. BELGRANO ENTRE CALLES
LUIS BURELA Y CORONEL SUÁREZ

(Punto N° 25)

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-2841/22.-

DECLARAR DE INTERÉS CULTURAL LA
NOVELA "ASÍ ELEGÍ DE CENIZAS A LA
VIDA"

(Punto N° 26)

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-2817/22.-

DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL
PROGRAMA "LAS ESCUELAS VAN AL
CINE"

(Punto N° 27)

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-0085/22.-

CONDONACIÓN DE DEUDA TGI E IMP.
INMOB. A LA ASOCIACIÓN MUTUAL DEL
PERSONAL UNSA

(Punto N° 28)

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-2827/22.-

CONDONACIÓN DE DEUDA TGI E IMP.
INMOB. A LA ASOCIACIÓN CIVIL
"MISIÓN HOGAL INFANTIL"

(Punto N° 29)

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-2305/22, 135-2623/22, 135-
2663/22, 135-1235/22.-

CONDONACIÓN DE DEUDA IMP. A LA
RAD. DE AUTOMOTORES
A CONTRIBUYES VARIOS

(Punto N° 30)

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-2013/22, 135-2349/22, 135-
1977/22, 135-2014/22, 135-2119/22, 135-2959/22,
135-2288/22, 135-0101/22, 135-2012/22.-

CONDONACIÓN DE DEUDA TGI E IMP.
INMOB. A CONTRIBUYENTES VARIOS

(Punto N° 31)

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-2647/22.-

ASUNTOS OBRANTES EN COM. DE SALUD,
INFANCIA Y TERCERA EDAD
PASAN A ARCHIVO

(Punto N° 32)



SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Se va a votar los proyectos de los puntos en bloque, en general y en particular.

-RESULTAN APROBADOS-

*****.**

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Se dará lectura a los proyectos presentados sobre Tablas.

-Se lee-

REF.- EXPTE. N° 135-3033/22.-

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA EXPOSICIÓN ARTÍSTICA "PASIÓNARTE"

-Aprobado el tratamiento-

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Se va a votar el Proyecto en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

---.

-Se lee-

REF.- EXPTE. N° 135-3037/22.-

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL LIBRO "LOS CAMBIOS QUE CAMBIAN"

-Aprobado el tratamiento-

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Se va a votar el Proyecto en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

---.

-Se lee-

REF.- EXPTE. N° 135-3039/22.-

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL 1° TORNEO SUDAMERICANO DE VETERANOS DE FÚTBOL

-Aprobado el tratamiento-

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Se va a votar el Proyecto en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

*****.**

-CIERRE DE SESIÓN-

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Habiendo cumplido con el cometido de la presente reunión, invito a los concejales Emilia Orozco y Pablo

López, a arriar las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Así se hace-

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Se da por finalizada la sesión.

-Son las horas 18:22'



INSTRUMENTO LEGALES

SOLICITUD DE INFORME N° 093 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135 - 2776/22.-

VISTO

Los acontecimientos de público conocimiento acaecidos a partir de los cambios en el gabinete económico nacional, del indiscutible impacto en la vida económica diaria; y

CONSIDERANDO

Que, es incuestionable que la inestabilidad en la política económica nacional nos golpea a todos por igual, por lo que, a efectos de minimizar el perjuicio de los sectores vulnerables de la sociedad, corresponde tomar medidas a fin de evitar abusos y especulaciones de posición dominante respecto a los precios de bienes y servicios, calidad y abastecimiento de los mismos;

Que, resulta pertinente conocer el proceder de la Subsecretaría de Defensa del Consumidor ante este escenario y como resguarda los derechos de los consumidores y usuarios de la ciudad de Salta;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
 EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

SOLICITA INFORME:

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita documentación respaldatoria a este Cuerpo, en formato papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, lo siguiente:

- Medidas adoptadas por la Subsecretaría de Defensa del Consumidor, en resguardo de los derechos de usuarios y consumidores;
- Si se efectuaron inspecciones de control de stock en góndolas y depósitos en supermercados mayoristas, minoristas, farmacias, librerías, marroquinerías, locales de indumentaria, así como de la cartelería indicativa de productos que forman parte del Programa Precios Cuidados.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----

SOLICITUD DE INFORME N° 092 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135 - 2744/22.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
 EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

SOLICITA INFORME:

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en soporte papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, si existe algún programa o acción destinado a abordar la problemática de la violencia en el deporte en la ciudad de Salta. En su caso, indique características y detalles de su planificación y ejecución.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----

SOLICITUD DE INFORME N° 091 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135 - 2620/22.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
 EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

SOLICITA INFORME:

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Dirección General de Habitaciones, informe y remita a este Cuerpo, en soporte papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, con observancia a lo dispuesto en Ordenanza N° 10.371 y su modificatoria Ordenanza N° 14.818, lo siguiente:

- Si una vez expedido el Certificado de Habitación se realizan inspecciones que den cuenta de modificaciones edilicias, en los sistemas eléctricos u otros que no estén conforme a la normativa vigente. En su caso, especifique plazos en que se realizan dichas inspecciones en nuestra Ciudad;
- Responsables de la verificación de la existencia, control, mantenimiento y funcionamiento de los hidrantes o bocas de incendios en la Ciudad, específicamente los ubicados en calle Ituzaingó, en sus intersecciones con calle Urquiza y avenida San Martín.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----

SOLICITUD DE INFORME N° 090 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135 - 1863/22.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
 EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

SOLICITA INFORME:

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en soporte papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, con observancia a lo dispuesto en Ordenanza N° 10.371 y su modificatoria Ordenanza N° 14.818, lo siguiente:

- Acciones realizadas para el cumplimiento del artículo 4° de la ordenanza N° 15.541, discriminando inciso por inciso;
- Proyección del número de placeros que deberán ser designados para la guarda, mantenimiento y cuidado de plazoletas, plazas, parques y demás espacios verdes públicos que dependen del municipio.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----

SOLICITUD DE INFORME N° 094 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135 - 3081/22.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
 EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

SOLICITA INFORME:

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en soporte papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, en un



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
 “General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
 “2022 – 40° Aniversario, Las Malvinas son Argentinas”

22° Sesión Ordinaria
 25° Reunión

plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, lo siguiente:

- Copia del Expediente N° 1.483-SG-2.022, “Servicio de Seguridad y Vigilancia para las distintas dependencias municipales por el lapso de 24 (veinticuatro) meses”;
- Copia del Expediente N° 66.616-NP-2.018 – Licitación Pública N° 14/18 “Servicio de seguridad y vigilancia destinado a distintas dependencias municipales”;
- Copia del o los expedientes mediante los cuales se amplió el contrato fenecido con la empresa TRACK SEGURIDAD SRL. En su caso, si se autorizaron pagos a la mencionada empresa y cómo se determinaron o redeterminaron los montos a abonar o abonados;
- Detalle de los pagos realizados en concepto de seguridad y vigilancia en el periodo comprendido entre el 01 de enero hasta el 31 de agosto del año 2.022.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

RESOLUCIÓN N° 484 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135 - 2665/22.-

VISTO

La Ley Nacional N° 25.506 de firma digital, y su adhesión mediante Ordenanza N° 15.174; y

CONSIDERANDO

Que, la digitalización de los procesos administrativos es esencial para la mejora continua en los actos de gobierno;

Que, su implementación optimiza el flujo de información, facilita la transparencia, acelera procesos, simplifica trámites, ayuda a economizar en la administración pública, evita la duplicidad y agiliza la comunicación con la ciudadanía;

Que, el intercambio de información entre los diferentes organismos por medios electrónicos es una herramienta esencial, más aún cuando muchos de ellos ya cuentan con la firma digital. Tal es el caso de la Municipalidad de la ciudad de Salta;

Que, en el marco del proceso de digitalización que lleva a cabo el Gobierno de la provincia de Salta, la Secretaría de Modernización del Estado implementa en organismos de la Administración Pública distintas plataformas digitales;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCOMENDAR al Presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta la suscripción y concreción de un Convenio Marco de Colaboración con la Secretaría de Modernización del Estado de la provincia de Salta para implementar la firma digital.

ARTÍCULO 2°.- OPTIMIZAR, en el ámbito del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta, los estándares tecnológicos y operativos de la infraestructura para la incorporación de la firma digital.

ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

RESOLUCIÓN N° 473 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135 - 0779/22.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR el Veto formulado por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante Decreto N° 0218/2022 a la Ordenanza sancionada por el Concejo Deliberante bajo el N° 11054, referente a aprobar el Código de Protección Acústica para la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2°.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

RESOLUCIÓN N° 477 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135 - 2129/22.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal la creación de una mesa de trabajo con el objeto de abordar la planificación de políticas públicas para promover el bienestar animal, la tenencia responsable de animales domésticos y toda actividad de sensibilización y concientización.

ARTÍCULO 2°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal convoque a funcionarios municipales del área de Bienestar Animal, directivos del Hospital de Mascotas, personal del Centro de Adopciones Matías Nicolás Mansilla, junto a organizaciones proteccionistas de animales, referentes y profesionales afines, para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1°, procurando llevar a cabo por lo menos dos (2) encuentros anuales con amplia difusión.

ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

RESOLUCIÓN N° 475 C.D.-

Ref.: Exptes. C° N°s 135 - 1588/22; 135-1589/22 y 135-1591/22.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la ejecución de las siguientes obras en avenida Circunvalación Luis de los Ríos y calle Diego Diez Gómez desde avenida Juan Domingo Perón hasta calle 12 de Octubre de villa Luján:

- Instalación y/o reposición de luminarias;
- Acondicionamiento y mantenimiento del puente peatonal;
- Contención fluvial y limpieza periódica del canal.

ARTÍCULO 2°.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2022 – 40° Aniversario, Las Malvinas son Argentinas"

22° Sesión Ordinaria
25° Reunión

RESOLUCIÓN Nº 479 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 2137/22 y otros que corren por cuerda separada 135-2138/2022; 135-2139/22; 135-2186/22; 135-2189/22; 135-2190/22; 135-2196/22; 135-2197/22; 135-2208/22; 135-2210/22; 135-2218/22; 135-2280/22; 135-2368/22; 135-2369/22; 135-2370/22; 135-2379/22; 135-2384/22; 135-2385/22; 135-2398/22; 135-2429/22; 135-2430/22; 135-2440/22; 135-2504/22; 135-2506/22; 135-2507/22; 135-2526/22; 135-2543/22; 135-2544/22.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la ejecución de obra de reparación y/o bacheo en las siguientes arterias:

- a) Intersección de calles Ingeniero Enrique Clement y José M. Astigueta de barrio Arenales;
- b) Calle Marcelo T. de Alvear entre calles Adolfo Alsina y España;
- c) Calle Ayacucho entre avenida San Martín y pasaje Yapeyú de barrio Campo Caseros;
- d) Avenida Jaime Durand entre calles Túpac Amaru y Zarco George Lazarovich de barrio Parque General Belgrano II;
- e) Intersección de avenida Jaime Durand y calle Salvador Mazza de barrio Universitario;
- f) Avenida Jaime Durand entre avenidas Dr. Arturo Oñativia y Albert Einstein de barrio Universitario;
- g) Avenida Felipe Varela entre calle R. Durand y César Fermín Perdiguero de barrio San Francisco Solano;
- h) Avenida Felipe Varela entre Salvador Ramos y Enrique Lepera de barrio San Francisco Solano;
- i) Avenida Ragone entre calles Soldado Ramón Vicente de Fabián y Walter Adet de barrio Convivencia;
- j) Avenida Fortín Atenor Sánchez entre calle Walter Adet y Fortín Gauchos Los Yacones de barrio Convivencia;
- k) Calle Fortín Las Juntas (Guachipas) entre calles Fortín Nino Carbajo (El Jardín) y La Troja (Salta) de barrio Solidaridad Etapa IV;
- l) Avenida San Martín entre Marcelino Cornejo y Usandivaras de barrio El Carmen;
- m) Intersección de calles España y Juan Esteban Pedernera de barrio Campo Caseros;
- n) Intersección de calles Juramento y Anzoátegui de villa Arenales;
- o) Intersección de calles Martina Silvia de Gurruchaga y Vicente López de villa Asunción;
- p) Intersección de avenida Gral. Juan Antonio Álvarez de Arenales y calle Vicente López de villa Belgrano;
- q) Intersección de avenida Suiza y calle Suecia de barrio Morosini;
- r) Intersección de calles Juan Esteban Tamayo y 20 de febrero de barrio Vicente Solá;
- s) Intersección de avenida Bolivia y calle 20 de Febrero de barrio Vicente Solá;
- t) Intersección de Dr. Miguel S. Ortiz y Los Plátanos de barrio Ferroviario;

- u) Intersección de avenida Juan B. Justo y calle Las Araucarias de barrio Ferroviario;
- v) Calle Coquena desde calles Mamaquilla hasta Huayratata de barrio San Carlos;
- w) Intersección de avenida República del Líbano y calle Maestro Salvador Rodríguez;
- x) Intersección de avenida Santos Discépolo entre calles 228 y Soledad Ramón Vicente Fabián;
- y) Avenida Monseñor Tavella entre calles Río Blanco y Río Toro;
- z) Calle Esteco entre avenida Jujuy y calle Juan Bautista Alberdi;
- aa) Intersección de calle Hernando de Lerma y pasaje Del Temple de barrio Hernando de Lerma;
- bb) Avenida Jujuy entre pasaje Calixto Gauna y calle Tucumán;
- cc) Calle Corrientes entre pasaje Escuadrón de Los Gauchos y calle La Florida;
- dd) Avenida 16 de Septiembre entre calles La Florida y Gabino Blanco;
- ee) Calle Necochea entre calles Martín Cornejo y Almirante Guillermo Brown de barrio 20 de febrero;
- ff) Intersección de calles Necochea y Rudecindo Ibazeta de barrio 20 de Febrero;
- ///...
- gg) Intersección de calles Caseros y Almirante Guillermo Brown de barrio Calixto Gauna;
- hh) Intersección de calles San Luis y Marcelino Cornejo de barrio Santa Victoria;
- ii) Calle Antonio Balcarce entre calles Mariano Benítez y Ruy Díaz de Guzmán de barrio Vicente Solá;
- jj) Intersección de calles Antonio Balcarce y Teniente Coronel Santiago Morales;
- kk) Intersección de calles Los Cardones y Los Algarrobos de barrio Ferroviario;
- ll) Intersección de avenida Juan B. Justo y Las Araucarias de barrio Ferroviario;
- mm) Calle José Valentín de Olavarria desde avenida San Martín hasta calle La Rioja;
- nn) Calle Provisor Fernández desde calle Obispo Romero hasta calle Santa Fe de villa Soledad.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

RESOLUCIÓN Nº 474 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 1183/22 y otros que corren por cuerda separada 135-2067/22; 135-2229/22; 135- 2262/22; 135-2283/22; 135-2284/22 y 135-2497/22.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la ejecución de la obra de nivelado y enripiado de los siguientes puntos:

- a) Calles Vélez y Juan Muñoz de barrio Tinkunaku;
- b) Intersección de avenida teniente Benjamín Matienzo de villa San José;
- c) Cuadrante comprendido por calles Guerra Gaucha, Intendente Pedro Néstor Betella, Intendente José Manuel Arias y Jorge Edgar



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2022 – 40° Aniversario, Las Malvinas son Argentinas"

22° Sesión Ordinaria
25° Reunión

- Vidal Casas de barrio Nuestra Señora del Carmen;
- d) Calles Cornelio Saavedra y Donari Benito de barrio Urbanización Carlos Timoteo I;
- e) Intersección de calles Padre Carlos de Dios Murias y Padre Gabriel Longueville de barrio Urbanización Carlos Timoteo I;
- f) Calle Enrique Díaz Sáenz Valiente de barrio Autódromo;
- g) Calle Fernando Zuñer entre calle Agustín Tosco y calles sin nombre de la manzana 466 B de barrio El Huaico II;
- h) Calle sin nombre de la manzana 466 B entre calle Dr. Fernando Zuñer y calle sin nombre de la manzana 465 C de barrio El Huaico II;
- i) Calle Agustín Tosco entre la calle Dr. Fernando Zuñer y calle sin nombre de la manzana 465 A de barrio El Huaico;
- j) Calle Ana María Caballero entre calle Dr. Fernando Zuñer y calle sin nombre de la manzana 465 A.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

RESOLUCIÓN Nº 483 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 2651/22.-

VISTO

La importancia de hablar de sexualidad en la discapacidad; y

CONSIDERANDO

Que, la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH) establece que los derechos son universales, indivisibles e interdependientes. Esto significa que el derecho a vivir libremente la sexualidad implica el reconocimiento de la naturaleza humana de las personas y, en consecuencia, que está directamente relacionado a otros derechos fundamentales y universales como el derecho a la vida, a la salud, a la calidad de vida y a la libertad;

Que, se realizó en el mes de julio pasado la Primera Jornada denominada "Hablemos de Sexualidad" destinada a madres, padres y familiares de personas con autismo organizada por Madres TEA Red Federal, en la que disertaron profesionales como la ginecóloga, especialista en sexualidad y sexóloga clínica Dra. Mónica Gelsi, la Licenciada en Psicología y especialista en Discapacidad Tania Arancibia y la Licenciada en Psicopedagogía y especialista en autismo Roxana Ortega;

Que, la visibilización y el reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos de las personas con discapacidad son fundamentales para hacer frente a la discriminación y a la histórica negación de estos derechos universales;

Que, las personas con discapacidad tienen derecho al placer y al disfrute de la sexualidad, a decidir sobre su cuerpo con autonomía, a mantener la fertilidad, a que no les realicen esterilizaciones sin su consentimiento, a permanecer con sus hijas/os y hacerse cargo de la crianza;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la Primera Jornada denominada "Hablemos de Sexualidad" destinada a madres, padres, familiares de personas con

autismo y público en general, organizada por Madres TEA Red Federal, realizada el pasado 30 de julio del corriente año en el Centro Cívico Municipal de la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria a la representante de Madres TEA Red Federal y a las disertantes Dra. Mónica Gelsi, Lic. Tania Arancibia y Lic. Roxana Ortega.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

DECLARACIÓN Nº 014C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 2592/22.-

VISTO

El número de adultos mayores que concurren a la sucursal de Banco Macro ubicada en calle General Güemes Nº 651 de nuestra Ciudad; y

CONSIDERANDO

Que, cientos de jubilados perciben allí sus haberes, además de realizar trámites varios;

Que, todas las mañanas las filas a la espera de atención llegan hasta la esquina donde los adultos mayores y personas con discapacidad esperan bajo las inclemencias climáticas por largos intervalos de tiempo, lo que constituye una absoluta falta de humanidad;

Que, a fin de proteger a usuarios y consumidores, evitando prácticas abusivas y contrarias al trato digno existen normativas como la Ley Provincial Nº 7.800, que en artículo 1º expresa "Todas las dependencias públicas y los establecimientos privados que en el ámbito de la Provincia, brinden atención al público a través de cualquier forma o modalidad, deben garantizar la atención prioritaria y trámite ágil a la gestión realizada por mujeres embarazadas, personas con capacidades diferentes o movilidad reducida transitoria, personas mayores de 70 años y personas con niños en brazos";

Que, su artículo 2º reza, "Se entiende por prioritaria a la atención prestada en forma inmediata evitando ser demorado en el trámite mediante la espera de un turno. Para ello se dispondrá de una ventanilla, caja o sector, con los elementos y personal disponible, para que sean atendidas las personas comprendidas en el artículo 1º. En los lugares donde exista una sola ventanilla o caja de atención al público se dará prioridad a las personas antes indicadas";

Que, respecto a la práctica abusiva, el artículo 7º de la mencionada ley establece: "Conforme lo establecido en el artículo 8º bis de la Ley Nacional Nº 24.240 de Defensa del Consumidor, considerase "práctica abusiva" y contraria al "trato digno" de usuarios y consumidores en locales de acceso a la atención masiva al público a: a) La espera en condiciones de incomodidad que obliga a soportar las inclemencias climáticas a efectos de ser atendidos en su requerimiento. b) La falta de sanitarios de acceso libre y gratuito a disposición de los concurrentes. c) El tiempo de espera superior a los sesenta (60) minutos para ser atendido, aun cuando se provea de asientos, existan instalaciones sanitarias y el orden de atención sea según talón numerado. Los supuestos contemplados en los incisos precedentes alcanzan a las entidades públicas y privadas.";

Que, desde este Cuerpo debemos bregar por gestionar soluciones a las diferentes problemáticas que afectan a nuestros ciudadanos, más aún cuando los perjudicados pertenecen a una franja etaria vulnerable como lo es la tercera edad;

Por ello,



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2022 – 40° Aniversario, Las Malvinas son Argentinas"

22° Sesión Ordinaria
25° Reunión

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

D E C L A R A:

PRIMERO.- QUE vería con agrado que el Banco Macro, en especial la sucursal Batalla de Salta ubicada en calle General Güemes N° 651 de la ciudad de Salta, arbitre los medios necesarios para dar un trato digno a los adultos mayores que concurren a percibir sus haberes, procurando que el tiempo de espera no supere los 30 minutos, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 8 bis de la Ley Nacional N° 24.240, artículos 1º, 2º, 5º, 7º y 8º de la Ley Provincial N° 7.800 y Ordenanza N° 13.020, capacitando de manera periódica al personal en buen trato a los adultos mayores.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL
CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A
LOSTREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO
DOS MIL VEINTIDOS.-----

RESOLUCIÓN N° 486 C.D.-

**Ref.: Exptes. Cº N°s 135 - 2722/22 y 135-
2877/22.-**

VISTO

La realización del 40º Congreso Nacional de
Licenciados y Técnicos Radiólogos a realizarse en la
ciudad de Salta; y

CONSIDERANDO

Que, dicho evento se realizará entre el 10 y
12 de noviembre del presente año y es organizado por el
Colegio Profesional de Licenciados y Técnicos Radiólogos
de Salta (COPLITERS);

Que, tiene como objetivo capacitar a
profesionales de todo el país en técnicas radiológicas,
nuevos equipamientos e insumos que contribuyan a la
mejor atención de pacientes;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el 40º
Congreso Nacional de Licenciados y Técnicos Radiólogos,
organizado por el Colegio Profesional de Licenciados y
Técnicos Radiólogos de Salta (COPLITERS), a realizarse
los días 10,11 y 12 de noviembre del corriente año en
nuestra Ciudad.

HACER entrega de copia de la presente resolución a las
autoridades del Colegio Profesional de Licenciados y
Técnicos Radiólogos de Salta, T.R. Ramón Alarcón y Lic.
Miriam Amaya.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al
Registro Municipal. -

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL
CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS
TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS
MIL VEINTIDOS.-----

RESOLUCIÓN N° 485 C.D.-

Ref.: Expte. Cº N° 135 - 2693/22.-

VISTO

La trayectoria de la señora Luly López Arias,
destacada chef salteña; y

CONSIDERANDO

Que, María Teresa Di Pietro "Luly López
Arias" representa a nuestra Salta y al país en gastronomía,
sintiendo embajadora de nuestra cultura, aportando
valor agregado a cada uno de los platos que elabora con
la utilización de productos andinos y salteños;

Que, también es docente, investigadora,
conferencista y escritora, especialista en cocina para
patologías como diabetes, hipertensión y celiaquía; siendo
la primera chef salteña en escribir un libro para
diabéticos, titulado "Salud y Sabor Cocina para
Diabéticos" declarado de interés cultural por el Ministerio
de Turismo y Cultura de la provincia de Salta. También
participó de los libros "Santa Empanada" del autor Pietro
Sorba, y "Corazón Valiente" homenaje al doctor Gustavo
"Cuchi" Leguizamón, editado por el Instituto Nacional de
la Música;

Que, es cocinera profesional recibida en la
Escuela de Cocina y Hotelería y Técnica Superior en
Dietética y Nutrición de Granada España. Como
investigadora realizó un trabajo junto al Licenciado Ronal
Mauricio Zurita para la Revista Universitaria Epoch en
Ecuador;

Que, como disertante dictó talleres,
seminarios y clases magistrales, en colegios, institutos
gastronómicos, congresos, sindicatos, hoteles, hospitales y
casa de altos estudios;

Que, cuenta con una vastísima trayectoria
profesional en Argentina y en países como México,
Colombia, Estados Unidos, Chile, Uruguay, Ecuador,
Paraguay, Perú y Bolivia, donde es reconocida, recibiendo
galardones como Medalla al Mérito Aregala en Salta;
Medalla al Mérito Américo Toullier en Uruguay; Visitante
Distinguida en Catacaos Piura, Perú; Visitante Ilustre en
Asunción del Paraguay; Mención Especial por la Paz y la
Integración Regional otorgado por el Club de Cocineros
por su pasión a la cocina saludable, el uso de productos
salteños y la docencia en Salta; Medalla de Oro a la
Excelencia en Lima, Perú; Destacada Chef Argentina por
Cocinararte, en Paysandú, Uruguay; Reconocimiento a la
Vocación de Servicio y Trayectoria por la Cámara de
Diputados de la provincia de Salta y Distinción como
Dama de la Cocina por la Municipalidad de la ciudad de
Salta;

Que, participó en diferentes eventos como
jurado, siendo presidenta de jurado de "Cocinararte"
Paysandú, Uruguay; presidenta de jurado "Salto Gourmet",
Salto, Uruguay; presidenta de jurado OAJNU
(Organización Argentina de Jóvenes Para las Naciones
Unidas) en Salta, entre otros;

Que, también se destaca por haber escrito
para la Revista Celamp Co; ser portada de la Revista Vivir
Bien la Vida; invitada al spot publicitario para Argentina y
el mundo "Ciudad con Alma, Salta". Participó en
programas de televisión como "Cambio Agropecuario" y
"Vino a las Siete";

Que, es miembro integrante de la asociada a
"Nouvel Gastronomie" Universidad de Palermo; miembro
del grupo "Pandis" Asociación de Padres, Niños
Adolescentes con Diabetes; miembro fundador y secretaria
de FICA, Paraná Entre Ríos; miembro fundador de la
Federación Latinoamericana de Gastronomía (FELAGAS),
desempeñándose además como asesora del Hotel del Vino
Boutique y directora del Centro Integral Gastronómico;

Que, en la abundante actividad gastronómica
que realiza por diversos lugares del mundo muestra un
poquito de su tierra y siempre usa el poncho salteño o una
faja para representar a Salta, promocionando siempre sus
productos tradicionales, convirtiéndose en una verdadera
embajadora de la cultura salteña;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER la trayectoria en
Gastronomía de la chef, investigadora, docente,



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
 “General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
 “2022 – 40° Aniversario, Las Malvinas son Argentinas”

22° Sesión Ordinaria
 25° Reunión

conferencista y escritora María Teresa Di Prieto, conocida como “Luly López Arias”, por su aporte invaluable a la salud y cultura local.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria a señora María Teresa Di Prieto.

COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -
 ----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL
 CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS
 TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS
 MIL VEINTIDOS. -----

DECLARACIÓN Nº 015C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 2810/22.-

VISTO

La presentación formulada por el señor Walter Costanzo, mediante el cual solicita la incorporación de mobiliarios adaptados para personas con discapacidad en las instituciones públicas y/o privadas; y

CONSIDERANDO

Que, el solicitante manifiesta lo doloroso que le resulta viajar con su hija de 25 años, que es una persona con discapacidad, ya que, en lugares como aeropuertos, terminales de ómnibus, centros comerciales y demás lugares de acceso público no disponen de un mobiliario para cambiar pañales, porque la legislación vigente se limita solamente a cambiadores de bebés;

Que, las personas con discapacidad al concurrir a lugares de acceso masivo deben acostarse en el piso para el cambio de pañales, con el riesgo de contraer enfermedades, quedando desprotegidas, máxime si se tiene en cuenta que la mayoría tiene su sistema inmune comprometido;

Que, es obligación del estado fomentar la actitud integradora con decisiones firmes, que faciliten la accesibilidad y eviten que se vulneren los derechos de las personas con discapacidad;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
 EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
 D E C L A R A:**

PRIMERO.- QUE vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial implemente una medida a nivel estatal en la que se determine la obligatoriedad en lugares de acceso masivo, instituciones públicas y privadas, de contar con baños adaptados para personas con discapacidad que incluya, entre otros, mobiliario con cambiadores de pañales para personas adultas.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL
 CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A
 LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO
 DOS MIL VEINTIDOS. -----

RESOLUCIÓN Nº 481 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 2583/22.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
 EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
 R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del organismo correspondiente, gestione ante la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (Co.SAySa) Aguas del Norte la agilización de las obras que se efectúan en calle Miguel Arra en inmediaciones a barrio El Huaico Etapa 1, a fin de normalizar el suministro de agua corriente en la zona.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR copia de la presente resolución a la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (Co.SAySa) Aguas del Norte S.A.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL
 CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS
 TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS
 MIL VEINTIDOS. -----

RESOLUCIÓN Nº 489 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 2745/22.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
 EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
 R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, realice las siguientes acciones:

- a) Inspección ambiental de forma urgente, a fin de determinar con exactitud el origen de los líquidos cloacales que emanan en avenida San Martín altura 1.200;
- b) Intimación a los responsables para dar solución inmediata a la problemática descrita, con aplicación sanciones, en caso de corresponder;
- c) Remita los resultados de la inspección encomendada, informando acerca de la falta constatada, procedimiento aplicado y sus sanciones, en caso de corresponder.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL
 CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS
 TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS
 MIL VEINTIDOS. -----

RESOLUCIÓN Nº 487 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 2737/22.-

VISTO

El 1º Torneo de Judo Internacional, a realizarse el próximo 24 de setiembre del presente año en el Micro Estadio Delmi; y

CONSIDERANDO

Que, el mencionado evento se realizará en homenaje al señor Antonio Del Pin, quien fuera presidente de la Federación Salteña de Judo durante 17 años y de la Liga Salteña de Beisbol, deporte al que estuvo ligado desde la década del 60;

Que, el torneo contará con la presencia de más de trescientos cincuenta (350) deportistas en categorías menores y juveniles de distintas provincias y es organizado por la Federación Salteña de Judo;

Que, la Confederación de Judo Argentina promocionó este evento a las 25 federaciones del territorio nacional y países vecinos como Chile, Bolivia, Paraguay, Perú, Uruguay y Brasil, lo que significará un importante movimiento deportivo y turístico para nuestra Provincia;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
 EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
 R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal al Primer Torneo de Judo Internacional en homenaje al señor Antonio Del Pin, que se realizará el próximo 24 de setiembre del presente año en el Micro Estadio Delmi.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria a los familiares del señor Antonio Del Pin.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2022 – 40° Aniversario, Las Malvinas son Argentinas"

22° Sesión Ordinaria
25° Reunión

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL
CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS
TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS
MIL VEINTIDOS. -----

RESOLUCIÓN Nº 492 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 2818/22.-

VISTO

El VII Encuentro Internacional de Mini
Básquet Pajarito Durgale, a realizarse del 7 al 9 de
octubre del presente año, en el complejo Nicolás Vitale de
nuestra Ciudad; y

CONSIDERANDO

Que, el evento, organizado por el profesor
Mario Zepa de club El Tribuno, reunirá a delegaciones
provenientes de Campo Quijano, Rosario de Lerma,
Embarcación, Tartagal, ciudad de Salta; de provincias
como Corrientes, Tucumán y países limítrofes como
Bolivia, en categorías de hasta doce años;

Que, este encuentro es una fiesta del básquet
que cuenta con una gran cantidad de jugadores y
aficionados en nuestra Provincia;

Que, por la jerarquización de las actividades
deportivas en su conjunto encaradas por los clubes, y su
gran repercusión, es que debe valorizarse este tipo de
encuentros regionales e internacionales;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal al VII
Encuentro Internacional de Mini Básquet Pajarito Durgale
a realizarse los días 7, 8 y 9 de octubre del presente año,
en el Complejo Deportivo Nicolás Vitale de nuestra Ciudad.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente
resolución y placa recordatoria al organizador del torneo,
profesor Mario Zepa.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al
Registro Municipal. -

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL
CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS
TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS
MIL VEINTIDOS. -----

RESOLUCIÓN Nº 488 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 2738/22.-

VISTO

La labor deportiva y social del club Karol
Wojtyla; y

CONSIDERANDO

Que, el club ubicado en barrio Juan Pablo II,
trabaja con niños desde el año 2007 fomentando el
deporte como parte de una formación integral, brindando
los mejores valores a niños y jóvenes del club;

Que, participa activamente de los torneos de
fútbol más importantes a nivel local, nacional e
internacional en sus diferentes categorías formativas,
contando hoy con más de doscientos sesenta (260) chicos;

Que, actualmente es la primera escuela de
fútbol en lograr con todas sus categorías infantiles el
primer puesto en el Torneo Apertura Infantil organizado
por la Liga Salteña de Fútbol, marcando un precedente
importante en la historia del fútbol infantil de nuestra
ciudad;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER la trayectoria deportiva y
social del club Karol Wojtyla, por su gran contribución en
la formación moral y deportiva de niños y jóvenes.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente
resolución y placa recordatoria al señor Juan Paz,
presidente del club Karol Wojtyla.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al
Registro Municipal. -

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL
CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS
TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS
MIL VEINTIDOS. -----

RESOLUCIÓN Nº 475 C.D.-

Ref.: Exptes. Cº Nºs 135 - 1588/22; 135-
1589/22 y 135-1591/22.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo
Municipal que, a través del organismo correspondiente,
disponga la ejecución de las siguientes obras en avenida
Circunvalación Luis de los Ríos y calle Diego Diez Gómez
desde avenida Juan Domingo Perón hasta calle 12 de
Octubre de villa Luján:

- Instalación y/o reposición de luminarias;
- Acondicionamiento y mantenimiento del puente
peatonal;
- Contención fluvial y limpieza periódica del
canal.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al
Registro Municipal. -

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL
CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS
TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS
MIL VEINTIDOS. -----

RESOLUCIÓN Nº 491 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 2793/22 y otros que
corren por cuerda separada, 135-2794/22
y 135-2795/22.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo
Municipal que, a través del organismo correspondiente,
disponga la ejecución de las siguientes obras:

- Mantenimiento, desmalezado del predio y
pintado de instalaciones del playón deportivo
sito en la intersección de avenida de Los Jockey
y calle Morillo de barrio Divino Niño Jesús;
- Colocación de aros de básquet, demarcación de
cancha de básquet, fútbol y handball y
colocación de luminarias en playón deportivo
ubicado en la intersección de avenida Las
Costas y calle Juan Carlos Carrillo de barrio
Palermo II;
- Reparación del piso, demarcación de canchas
de básquet y fútbol, arreglo y reposición de
luminarias del polideportivo ubicado en calle
San Juan, entre calles Laprida y 10 de Octubre.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al
Registro Municipal. -

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL
CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS
TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS
MIL VEINTIDOS. -----



RESOLUCIÓN Nº 476 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 2113/22.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
 EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la instalación de juegos de calistenia, reparación de bancos y mejoramiento del parquizado del espacio público ubicado sobre calle Perú, entre avenida Ricardo Balbín y calle G. Cuervas de barrio Santa Ana I.

SEGUNDO.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

RESOLUCIÓN Nº 478 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 2135/22.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
 EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, tomas las medidas necesarias para el cumplimiento de la Ordenanza Nº 13.577, referente a la protección, preservación y recuperación del río Arenales, mediante el programa “Plan de manejo del Río Arenales”.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

RESOLUCIÓN Nº 480 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 2501/22.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
 EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR a la Secretaría de Minería y Energía de la provincia de Salta informe a este Cuerpo, en relación a las actividades que realizan en nuestra ciudad las empresas Cerámica del Norte S.A. y Cerámica Alberdi S.A., consideradas de Alto Impacto Ambiental y Social, lo siguiente:

- Estudios de Impacto Ambiental y Social (E.I.A.S.);
- Estado de los permisos de extracción de materia prima que utilizan las mismas;
- Efectos causados al ecosistema por la extracción de la materia prima;
- Planes o proyectos de mitigación de los mencionados efectos.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

RESOLUCIÓN Nº 496 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 2894/22.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
 EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Movilidad

Ciudadana, previo estudio de factibilidad técnica y conforme a las medidas de seguridad establecidas en la Ley Nacional Nº 24.449 y modificatorias, Decretos Reglamentarios del Poder Ejecutivo Nacional Nºs 0779/95 y 1.716/08, Ley Provincial Nº 6.913, Ordenanza Nº 14.395 y modificatorias, disponga el sentido único de circulación del tránsito vehicular con la señalización correspondiente de calles Nicolás Medina y Juan Muñoz Cabrera de villa El Sol, solicitud realizada mediante Resolución Nº 463/2021 C.D.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

RESOLUCIÓN Nº 482 C.D.-

Ref.: Exptes. Cº Nºs 135 - 2644/22; 135 - 2683/22 y 135 - 2929/22.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
 EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Movilidad Ciudadana, previo estudio de factibilidad técnica y conforme a las medidas de seguridad establecidas en la Ley Nacional Nº 24.449 y modificatorias, Decretos Reglamentarios del Poder Ejecutivo Nacional Nºs 0779/95 y 1.716/08, Ley Provincial Nº 6.913, Ordenanza Nº 14.395 y modificatorias, disponga la instalación de reductores de velocidad, con la demarcación y señalización horizontal y vertical correspondientes, en las siguientes intersecciones de arterias:

- Avenida Juan Manuel Fangio y calle Onofre Marimón, en adyacencias al Colegio Nº 5.167 Doctor Miguel Ragone, de barrio Autódromo;
- Avenida Asunción y Ruta Nacional Nº 9, en inmediaciones de la escuela Nº 4.642 Campaña del Desierto, de barrio Autódromo.
- Calles Juana Moro de López y Coronel Pachi Gorriti de barrio El Pilar.
- Calles Juan Galo Lavalle y La Rioja del área centro.
- Calle Nicolás Medina, entre avenida Hipólito Yrigoyen y calle Salvador de Benedetti de villa El Sol, solicitud realizada mediante Resolución Nº 465/2021 C.D.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

RESOLUCIÓN Nº 497 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 2898/22.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
 EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Movilidad Ciudadana, previo estudio de factibilidad técnica y conforme a las medidas de seguridad establecidas en la Ley Nacional Nº 24.449 y modificatorias, Decretos Reglamentarios del Poder Ejecutivo Nacional Nºs 0779/95 y 1.716/08, Ley Provincial Nº 6.913, Ordenanza Nº 14.395 y modificatorias, y Ordenanza Nº 15.272, disponga la instalación de semáforos en la intersección de avenidas



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2022 – 40° Aniversario, Las Malvinas son Argentinas"

22° Sesión Ordinaria
25° Reunión

San Martín y Papa Juan XXIII de barrio El Carmen, solicitud realizada mediante Resolución N° 250/2021 C.D.
ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

RESOLUCIÓN N° 495 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135 - 2850/22.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Movilidad Ciudadana, previo estudio de factibilidad técnica y conforme a las medidas de seguridad establecidas en la Ley Nacional N° 24.449 y modificatorias, Decretos Reglamentarios del Poder Ejecutivo Nacional N°s 0779/95 y 1.716/08, Ley Provincial N° 6.913, Ordenanza N° 14.395 y modificatorias, y Ordenanza N° 15.272, disponga la instalación de semáforos o reductores de velocidad, con la demarcación horizontal y vertical correspondientes, en avenida Manuel Belgrano en el tramo comprendido entre calles Luis Burela y Coronel Manuel Isidoro Suárez, por encontrarse a inmediaciones del Colegio N° 8.018 C.O.D.E.SA, Instituto N° 8.128 Verbum y Escuela N° 4.010 Santa María Eufrasia Pelletier, de barrio San Cayetano.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

RESOLUCIÓN N° 494 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135 - 2841/22.-

VISTO

La novela "Así Elegí de Cenizas a la Vida", de la escritora salteña Graciela Melussi Molina junto Sol Abigail de los Ángeles Melussi; y

CONSIDERANDO

Que, el pasado 29 de febrero del corriente esta novela logró coronarse como el libro más vendido en México, EE.UU. y España en formato e-book, dentro de la plataforma Amazon, la librería virtual más grande del mundo;

Que, en marzo recibió reconocimiento y mérito de la Sociedad Argentina de Escritores (SADE) filial Salta, y en abril fue presentada en formato físico en la Usina Cultural, editada y presentada oficialmente en el marco del Abril Cultural Salteño;

Que, a partir de allí, esta obra literaria recibió diferentes premios y reconocimientos, como el otorgado por la Mesa Redonda Panamericana Salta 1, la que realiza un agradecimiento especial por la presentación de la obra en sus distinguidas socias y comunidad; en la Feria Internacional del Libro realizada de abril a mayo del corriente año en el predio de la Sociedad Rural de Palermo, Buenos Aires;

Que, fue presentada en la Casa de la Cultura de Campo Quijano y en la Feria del Libro de la ciudad de La Plata, trabajando paralelamente a fin de cumplimentar con los pasos para la edición en pasta blanda y posteriormente, en pasta dura dentro de la biblioteca de Amazon;

Que, el presente y futuro de esta obra es muy promisorio, llevando el nombre de Salta a diferentes partes del mundo como foco cultural del Norte Argentino;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Cultural la novela "Así Elegí de Cenizas a la Vida" de la escritora salteña Graciela Melussi Molina, junto a Sol Abigail de los Ángeles Melussi, por su gran aporte al crecimiento cultural de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria a la escritora Graciela Melussi Molina.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

RESOLUCIÓN N° 493 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135 - 2817/22.-

VISTO

El Programa "Las escuelas van al cine" organizado por el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA) y la Dirección de Audiovisuales, junto a la coordinación artística del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la provincia de Salta; y

CONSIDERANDO

Que, está destinado a estudiantes del nivel secundario, quienes asisten a funciones gratuitas donde se exhibe cine argentino;

Que, las funciones se realizan en la Usina Cultural los todos los martes a horas 10:00 y por la tarde a partir de las 14:00 horas, con reservas por correo electrónico;

Que, los objetivos del Programa son reivindicar el cine como herramienta de formación y debate, para luego trabajar en el aula, y la formación de nuevos espectadores de cine argentino, colocando en valor la producción artística nacional;

Que, es importante acompañar la promoción y divulgación de estas actividades para el desarrollo cultural, artístico y educativo de los jóvenes salteños;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el Programa "Las Escuelas van al Cine" organizado por el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA) y la Dirección de Audiovisuales, destinada a estudiantes del nivel secundario, que se lleva a cabo todos los martes del corriente año en la Usina Cultural de nuestra Ciudad.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR copia de la presente resolución a los organizadores del evento.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

ORDENANZA N° 11.083.-

Ref.: Expte. C° N° 135 - 0085/22.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
 “General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
 “2022 – 40° Aniversario, Las Malvinas son Argentinas”

22° Sesión Ordinaria
 25° Reunión

concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, a la Asociación Mutual del Personal de la Universidad Nacional de Salta, por el inmueble individualizado con la matrícula número 16.970, conforme a lo establecido en los artículos 115 y 142, del Código Tributario Municipal, Ordenanza N° 15.921.

ARTÍCULO 2º.- EXIMIR, a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2022, a la Asociación Mutual del Personal de la Universidad Nacional de Salta, del pago en concepto de la Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, por la matrícula mencionada en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----SANCION N° 11.083.-

ORDENANZA N° 11.086.-

Ref.: Expte. Cº N° 135 - 2827/22.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la Ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, a la Asociación Civil denominada Misión Hogar Infantil, por el inmueble individualizado con la matrícula número 182.210, conforme a lo establecido en los artículos 115 y 142, del Código Tributario Municipal, Ordenanza N° 15.921.

ARTÍCULO 2º.- EXIMIR, a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2022, a la Asociación Civil denominada Misión Hogar Infantil, del pago en concepto de la Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, por la matrícula mencionada en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----SANCION N° 11.086.-

ORDENANZA N° 11.085.-

Ref.: Expte. Cº N° 135 - 2305/2022 y otros que corren por cuerda separada 135-2623/2022; 135-2663/2022; 135-1235/2022.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores, a los vehículos inscriptos con los dominios AD6630X, AD7270C, conforme a lo establecido en el artículo 126 inciso k del Código Tributario Municipal, Ordenanza N° 15.921.

ARTÍCULO 2º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores, al vehículo inscripto con el dominio AB511BV, conforme a lo establecido en el artículo 126 inciso i del Código Tributario Municipal, Ordenanza N° 15.921.

ARTÍCULO 3º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores, el vehículo inscripto con el dominio OEV492.

ARTÍCULO 4º.- EXIMIR, a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2022, del pago en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores, los dominios mencionados en los artículos 1º y 2º

ARTÍCULO 5º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----SANCION N° 11.085.-

ORDENANZA N° 11.084.-

Ref.: Expte. Cº N° 135 - 2013/2022 y otros que corren por cuerda separadas, 135-2349/2022; 135-1977/2018; 135-2014/2022; 135-2119/2022; 135-2959/2019; 135-2288/2022; 135-0101/2022; 135-2012/2022.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, a los inmuebles individualizados con las matrículas números: 116.768 y Cuenta N° 701.636, 123.142, 38.559, 117.116, 116.210, 48.107, 150.997, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 15.921, Código Tributario Municipal.

ARTÍCULO 2º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, a los inmuebles individualizados con las matrículas números: 134.929, 116.855 y Cuenta N° 701.707.

ARTÍCULO 3º.- EXIMIR, a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2022, del pago en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, a las matrículas mencionadas en el artículo 1º.

ARTÍCULO 4º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----SANCION N° 11.084.-

RESOLUCIÓN N° 498 C.D.-

Ref.: Expte. Cº N° 135 - 2647/22.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- REMITIR al Departamento de Archivo del Concejo Deliberante, las actuaciones contenidas en el expediente Cº N° 135-2647/2022, en razón de haber culminado su tratamiento legislativo.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2022 – 40° Aniversario, Las Malvinas son Argentinas"

22° Sesión Ordinaria
25° Reunión

TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS
MIL VEINTIDOS. -----

RESOLUCIÓN Nº 470 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 -3033/22.-

Autora: Cjal. Alicia Vargas.-

VISTO

La realización en nuestra ciudad de la exposición de obras pictóricas de alumnos del taller de arte Thelma Wassarab; y

CONSIDERANDO

Que, este espacio artístico que existe desde hace 12 años en nuestra ciudad, está conformado por un total de 20 artistas, exponiendo a lo largo de esos años sus obras más relevantes;

Que, la muestra de este año denominada "PasiónArte", alude al entusiasmo y pasión que cada artista despliega al momento de realizar su obra, sentimientos que estos expositores comparten en cada una de sus obras;

Que, con la entrada libre y gratuita se exhibirán 30 obras de arte de gran belleza, calidad y terminación, realizadas en óleo sobre lienzo, además de 15 acuarelas de pequeño formato en papel soporte especial;

Que, estos acontecimientos artísticos ayudan a difundir el arte en la ciudad, y en ese sentido es loable destacar y reconocer el compromiso, dedicación y talento de cada artista participante, ofreciendo además un espacio de belleza y armonía para que el público en general disfrute de la belleza artística en esta exposición;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la exposición artística "Pasión Arte", compuesta por obras realizadas por alumnos del taller de Thelma Wassarab, a realizarse del 02 al 11 de setiembre del corriente año en el Centro Cultural América de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente Resolución a la artista Thelma Wassarab, organizadora de la exposición.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL
CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS
TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS
MIL VEINTIDOS. -----

RESOLUCIÓN Nº 471 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 -3037/22.-

Autor: Cjal. Pablo López.-

VISTO

La presentación en nuestra ciudad del libro "Los Cambios que Cambian" del escritor Sergio Siciliano; y

CONSIDERANDO

Que, el autor es maestro, profesor y Licenciado en Educación, especialista en Gestión y Planeamiento de la Educación y Magíster en Política y Gestión de la Educación, desarrollando su práctica educativa en la ética de la responsabilidad, siguiendo los lineamientos de especialistas como Pierre Bourdieu y François Gros;

Que, desempeñó distintos cargos educativos en la provincia de Buenos Aires: Subsecretario de Educación, Coordinador de Políticas Educativas, Director General de Carrera Docente y Director Ejecutivo de la Unidad de Evaluación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, demostrando así una amplia trayectoria;

Que, el libro es de gran interés educativo ya que recorre el cambio realizado en la educación de la provincia de Buenos Aires, teniendo en cuenta que la actualización de la currícula escolar de ese sector de nuestro país significa la renovación del 40% de la matrícula estudiantil a nivel nacional;

Que, esta renovación debe establecerse incluyendo la voz del aula, sustituyendo la enseñanza enciclopedista, acumulativa y dividida en compartimientos estancos por un dispositivo que articula las enseñanzas obligatorias, destinadas a asegurar la asimilación reflexiva del mínimo común de conocimientos;

Que, nuestro sistema educativo nacional debe enfocarse en el qué y cómo se enseña ya que aún sigue siendo una materia pendiente de resolución;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-DECLARAR de Interés Municipal el libro "Los Cambios que Cambian" del escritor Sergio Siciliano, a presentarse en la Usina Cultural de nuestra ciudad el 5 de setiembre del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente Resolución al autor de la obra Licenciado Sergio Hernán Siciliano.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL
CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS
TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS
MIL VEINTIDOS. -----

RESOLUCIÓN Nº 472 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 -3039/22.-

Autora: Cjal. María Emilia Orozco.-

VISTO

La realización en nuestra ciudad del 1º Torneo Sudamericano de Veteranos de Fútbol; y

CONSIDERANDO

Que, la Asociación Argentina Veteranos Fútbol (AAVF), organizadora de este evento, fue fundada en el año 2004, y desde hace 28 años y de manera ininterrumpida organiza certámenes nacionales en todo el país;

Que, en esta oportunidad Salta fue elegida sede por trayectoria, historia, calidad deportiva y turística que llevará de nombre "Martín Miguel de Güemes";

Que, participarán 40 equipos divididos en 4 categorías a partir de los 35 años en adelante y se disputará del 1 al 4 de setiembre en el predio Confraternidad;

Que, estos eventos generan un importante movimiento económico en hotelería y gastronomía y una gran repercusión social y turística;

Por ello;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el 1º Torneo Sudamericano de Veteranos de Fútbol, organizado por la Asociación Argentina Veteranos Fútbol (AAVF), a realizarse del 01 al 04 de setiembre del corriente año en el predio Confraternidad de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución a la Comisión Directiva de la Asociación Argentina Veteranos Fútbol (AAVF), integrada por: Presidente José Alejandro Comas, Vicepresidente 1º, Hugo Daniel Vera y Vicepresidente 2º, Samuel Gauna.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2022 – 40° Aniversario, Las Malvinas son Argentinas"

22° Sesión Ordinaria
25° Reunión

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al
Registro Municipal. -
----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL
CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS

TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS
MIL VEINTIDOS. -----
.-.-.-

Dr. GERÓNIMO AMADO
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta